Sesion 53.ª ordinaria en 21 de Agosto de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. —Cuenta. —A indicación del señor Jordán, se acuerda celebrar mañana una sesión especial para tratar de asuntos industriales. —El señor Mac Iver (Ministro del Interior) pide preferencia, que es acordada por la Cámara, para tratar en la presente sesión del proyecto del Senado que concede fondos para efectuar ciertas construcciones en el edificio de la Casa de Orates. —El señor Alfonso hace indicación, y es aprobada, para tratar, después del proyecto relativo á la Casa de Orates, sobre los informes referentes á la elección del departamento de Santiago. —El mismo señor Diputado pide que se exima del trámite de Comision y se acuerde preferencia al proyecto presentado por varios señores Diputados sobre creación de dos puestos de inspectores sanitarios. —Usan de la palabra sobre esta indicación los señores Mac Iver (Ministro del Interior), Concha y Edwards don Eduardo, siendo aprobada por la Cámara. —El señor Feliú pregunta si se ha despachado por la Comisión de Educación y Beneficencia el proyecto relativo á la adquisición de una propiedad en Valparaíso para la Sociedad Protectora de la Infancia. —Como presidente de la citada Comisión, contesta el señor Alfonso y se da por terminado el incidente. —El señor Pocornal pide al señor Ministro del Interior haga las investigaciones necesarias sobre ciertos abusos del comandante de policía de Pemuco. —El señor Mac-Iver (Ministro del Interior) da ciertas explicaciones al respecto y promete hacer las averiguaciones del caso. —Se pone en discusión general y particular á la vez el proyecto que acuerda ciertos fondos para efectuar ciertas construcciones en la Casa de Orates. —Usan de la palabra los señores Alfonso, Mac-Iver (Ministro del Interior) González Errázuriz y Espiñeira, dándose por aprobado el proyecto y acordándose remitirlo al Senado sin esperar la aprobación del acta. —Se pone en discusión general, y es aprobado, el proyecto sobre elecciones complementarias, quedando la discusión particular para otra sesión. —Se ponen en discusion los informes referentes á la elección de Santiago y usa de la palabra el señor Videla, que queda con ella sobre el mismo asunto. —Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite aprobado un proyecto de ley que autoriza la inversión de cuarenta mil pesos en la construcción y habilitación de cuatro salas para enajenados en los terrenos anexos á la Casa de Orates y la inversión de 25,000 pesos para el servicio de dicho establecimiento.

Id. id. en que comunica que ha aceptado la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto de ley aprobado por el Senado que concede suplementos á las partidas 43 y 45 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Id. id. del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razón de un decreto del Ministerio de Marina después de haberlo observado por creerlo ilegal.

Moción de los señores Feliú, Bannen y Délano don Eduardo sobre creación de empleos de jueces supernumerarios.

Id. de los señores Corvalán Melgarejo, Jordán y Silva Cruz sobre creación de dos puestos de inspectores sanitarios.

Informes sobre las elecciones del departamento de Santiago.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 52.ª ordinaria en 18 de Agosto de 1894. —Presidencia del señor Valdés Valdés. —Se abrió á las 3 hs. 35 ms. P. M. y asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Carlos
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
Correa S., Juan de Dios
Corvalán Melgarejo, Ramón
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoaín, Joaquín
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Feliú, Daniel
Ferrada, Manuel Francisco
Gazitúa B., Abraham
González, J. Antonio
Guzmán L., Eugenio
Irarrázaval, Carlos
Infante, Pastor
Lamas, Alvaro
Lazcano, Agustín
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Carlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquín
Río, Agustín del
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, J. Antonio
Subercaseaux, Julio
Undurraga, Francisco
Valdés Cuevas, Florencio
Velázquez, José
Verdugo, Agustín
Vergara, Luis A.
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Yáñez, Eliodoro

y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite una solicitud de la Municipalidad de Temuco, en la cual se pide se atienda la presentación de don Severo Fuentes, concesionario del ferrocarril de Temuco á Carahue.

A Comisión de Gobierno.

2.ª De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que expone que ha tomado razón de un decreto expedido por el Ministerio de Guerra y que observó por creerlo ilegal.

3.° De una moción del señor Feliú en la cual propone un proyecto de ley que deroga el artículo 4.° de la ley de 3 de Agosto de 1876 y la ley de 7 de Septiembre de 1893.

A Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

4.° De una moción del señor Robinet en que propone un proyecto de ley que deroga los incisos 6.°, 8.° y 9.° del artículo 25 de la Ordenanza de Aduanas.

A Comisión de Hacienda.

5.° De cuatro informes de la Comisión de Educación y Beneficencia:

Los tres primeros sobre los siguientes proyectos de ley aprobados por el Honorable Senado: uno que concede el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que conserve por treinta años la propiedad que tiene en la calle de Santa Rosa de la ciudad de Santiago al Patrocinio de San José; el que concede el mismo permiso á la Sociedad de Artesanos de la Unión Chilena para una propiedad que tiene en la calle del Dieziocho de Septiembre de la ciudad de Concepción; y el que concede igual permiso á la Casa de Huérfanos de la Serena para que conserve la propiedad de un bien raíz que tiene en la calle de Justo Donoso en la ciudad de la Serena.

Y el otro en que propone un proyecto de ley que concede permiso para conservar por treinta años la propiedad que la sociedad de beneficencia «Concordia Itálica» tiene en la calle del Dos de Mayo de la ciudad de Arica.

Quedaron para tabla.

De dos solicitudes particulares:

6.° De un informe de la minoría de la Comisión permanente de Elecciones sobre las complementarias de Combarbalá.

Para tabla.

7.° De dos solicitudes particulares:

Una de don Julio Oehrens, en representación de los señores Gleisner y C.ª, en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse la solicitud en que pide devolución de derechos de aduana.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Y la otra de doña Teresa Sotomayor en la que pide aumento de la pensión que ahora disfruta.

A Comisión Calificadora de Peticiones.

Con motivo de la lectura del acta, el señor Gazitúa manifestó que al hacer en la sesión anterior indicación para que se elevara á cinco pesos cincuenta centavos el derecho de importación del kilogramo de cigarrillos, ha querido establecer que esa suma ha de considerarse en la moneda en que actualmente se hacen los aforos en la Aduana y no en la moneda de 24 peniques á que se refiere la ley de 26 de Noviembre de 1892.

Se acordó dejar constancia en el acta de esta explicación.

El señor Riesco, Ministro de Hacienda, hizo algunas observaciones sobre el servicio de Aduanas, al cual se había referido el señor Feliú en la sesión anterior. Hicieron uso de la palabra sobre el mismo punto los señores Feliú y Walker Martínez.

El señor Silva Vergara solicitó de la Comisión de Hacienda el pronto despacho del informe sobre los proyectos relativos á la situación financiera presentados por el Ejecutivo.

El señor Robinet hizo indicación para que se eximiera del trámite de Comisión el proyecto que deroga ciertas disposiciones de la Ordenanza de Aduanas y á que se refiere la cuenta. Hizo uso de la palabra el señor Walker Martínez y cerrado el debate suscitóse un incidente en el cual tomaron parte los señores Edwards don Eduardo, Walker Martínez, Robinet y el señor Presidente. Votada la indicación del señor Robinet se desechó por 28 votos contra 14.

A segunda hora, constituída la Sala en sesión privada, se dió cuenta de tres oficios del Senado, con los que devuelve aprobados sin modificación los siguientes proyectos de ley acordados por esta Cámara: el que concede á doña Tomasa, doña Rosario y doña Rafaela Provost el goce de una pensión anual correspondiente al empleo de teniente 1.° que señala el artículo 11 de la ley de 22 de Diciembre de 1881; el que concede á doña Cantalicia Candia, viuda de Muñoz, la pensión de montepío que le correspondería si su marido el teniente don Jacinto Muñoz hubiera obtenido el permiso necesario para contraer matrimonio; y el que concede á la viuda é hijos del capitán de fragata don Leoncio Señoret el goce del montepío de capitán de navío.

En seguida se pasó á tratar de asuntos de interés particular y se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Por 26 votos contra 8 se aceptó la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley aprobado por esta Cámara á favor de la viuda é hijas del general de brigada don José Hinojosa.

En consecuencia, el proyecto quedó aprobado en la forma siguiente:

«Artículo único.—Concédese por gracia á doña Carmen Peñailillo, viuda del general de brigada don José Hinojosa, y á sus hijas solteras una pensión anual vitalicia de mil ochocientos pesos, la que gozarán en conformidad á la ley de montepío militar y con exclusión de toda otra asignación fiscal.»

II. Por 29 votos contra 8 se acordó insistir en la aprobación del proyecto de ley acordado por esta Cámara que concede á doña Emilia Kunstmann, viuda de Landbeck, y á su hija soltera, una pensión de trescientos pesos anuales, proyecto que ha sido desechado por el Honorable Senado.

III. Por 18 votos contra 17 se acordó no insistir en la aprobación del proyecto desechado por el Ho-

norable Senado y aprobado por esta Cámara que concede, para los efectos de su retiro, un abono de tiempo al capitán don José Manuel Latorre.

IV. Por 22 votos contra 10 se aprobó la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley aprobado por esta Cámara a favor de doña Margarita Arteaga Alemparte.

En consecuencia, el proyecto quedó aprobado en la forma siguiente:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, á doña Margarita Arteaga Alemparte la pensión de montepío que señala la ley de 22 de setiembre de 1890, á la hija soltera de un general de división. Esta pensión es incompatible con el goce de cualquiera otra asignación fiscal.»

V. En el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, que concede pensión de gracia á la viuda é hijas de don José Manuel Moya, se declaró por 19 votos contra 17 que éste había comprometido la gratitud nacional, y por 20 votos contra 10 se aprobó dicho proyecto de ley, que dice así:

«Artículo único.—En atención á los servicios del ex-Superintendente de Aduanas don José Manuel Moya, se asigna á su viuda é hijas solteras una pensión anual de dos mil pesos, de que gozarán conjuntamente durante sus días, acreciendo la parte de las que murieren á las sobrevivientes.»

VI. En el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de don Carlos Montt, en que pide que se le condone una deuda que, como fiador de don Eduardo Montt quedó éste debiendo á la Aduana de Valparaíso por derechos de internación, se declaró por 21 votos contra 17 que no había comprometido la gratitud nacional, y por asentimiento tácito fué desechada dicha solicitud.

VII. En el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Guerra sobre la solicitud de don Javier Camilo, en que pide el acuerdo del Congreso para que se le extiendan los despachos de sargento-mayor de Ejército, se declaró por 24 votos contra 19 que dicho señor Camilo no había comprometido la gratitud nacional, y por 24 votos contra 23 se aprobó dicho proyecto, que dice:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que extienda el nombramiento de sargento-mayor de Ejército á favor de don Javier Camilo, debiendo considerarse su antigüedad desde el 6 de Julio de 1891, fecha en que comenzó á prestar sus servicios en tal carácter en el Ejército constitucional.»

VIII. En el proyecto de ley propuesto por la misma Comisión acerca de la solicitud de las señoras Carolina y Virginia Teresa Vivar, hermanas del teniente-coronel don Bartolomé Vivar y del capitán don Pedro Vivar, en que piden aumento de la pensión de que disfrutan, se acordó, por 43 votos contra 3, que éstos habían comprometido la gratitud nacional, y por 45 votos contra 1 se aprobó el proyecto de ley que dice:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, á doña Carolina y Virginia Teresa Vivar, hermanas del teniente-coronel don Bartolomé Vivar y del capitán don Pedro Antonio Vivar, muertos en servicio del país, el goce de la pensión que se concedió por ley de 30 de Septiembre de 1890 á su hermana doña María Vivar, de la que disfrutarán con arreglo á la ley de montepío militar.»

IX. En el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la solicitud del guardián de la cárcel pública de esta capital don José Ugarte, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilación, se declaró por 38 votos contra 8 que éste no había comprometido la gratitud nacional, y por 36 votos contra 7 se aprobó dicho proyecto, que dice así:

«Artículo único.—Declárase de abono al guardián de la cárcel pública de la capital don José Ugarte, para los efectos de la jubilación, el tiempo que sirvió dicho empleo, comprendido entre el 1.° de Noviembre de 1863 hasta el 18 de Marzo de 1892.»

X. Puesto en discusión el informe de la Comisión de Guerra en que propone que se manden al archivo la moción del señor Aguirre don David Florentino para que se dé el empleo de capitán al teniente don Roberto de la Cruz y la solicitud de este último para que se le ascienda á dicho grado, fué aceptado por asentimiento unánime.

XI. En el proyecto de ley propuesto por la misma Comisión sobre la solicitud del teniente-coronel don Cruz Daniel Ramírez en que pide rehabilitación para iniciar su expediente de invalidez, se declaró por 29 votos contra 14 que este jefe ha comprometido la gratitud nacional, y por la misma votación se aprobó dicho proyecto de ley. Dice así:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al teniente-coronel don Cruz Daniel Ramírez la rehabilitación que solicita para tramitar su expediente de invalidez en conformidad á las leyes vigentes.»

XII. Se puso en discusión el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Gobierno en la moción de los señores Mathieu y Pleiteado para conceder al ingeniero don Teodoro Schmidt una hijuela de terreno y se declaró por 21 votos contra 18 que este funcionario ha comprometido la gratitud nacional, y por 28 votos contra 12 se aprobó dicho proyecto de ley, que dice así:

«Artículo único.—En atención á los servicios prestados á la nación por el ingeniero don Teodoro Schmidt se le reconocerá como depositada en arcas fiscales la suma de veinticinco mil pesos que se computarán al pago de las hijuelas de terrenos de la frontera que el agraciado estime conveniente subastar.»

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesión.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 21 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en la construcción y habilitación de cuatro salas para enajenados en el terreno anexo al edificio de la Casa de Orates de Santiago.

Autorízase así mismo al Presidente de la República

para que invierta hasta la suma de veinticinco mil pesos en el servicio del referido establecimiento.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 21 de Agosto de 1894.—El Senado ha tenido á bien aceptar la modificación introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de ley que concede suplementos á las partidas 43 y 45 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 92, de fecha 11 del corriente.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 7 de Agosto de 1894.—La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, tomó el acuerdo que consta de la presente acta:

«En Santiago de Chile, á 7 de Agosto de 1894, reunida la Corte de Cuentas con asistencia del presidente don Carlos Varas y de los ministros don Aliro Parga, don Dáfiro Puelma y don Darío Zañartu, el primero manifestó que se había recibido en el Tribunal el supremo decreto del Ministerio de Marina, número 1,343, sección 1.ª, de 7 de Agosto de 1894, por el cual se mandó cumplir el decreto número 772, sección 1.ª, de 29 de Mayo último, expedido por el Ministerio de Marina que fué representado por la Corte en 21 de Julio de 1894, y que en consecuencia de esa resolución se había tomado razón del indicado decreto.

En cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.° de la ley de 20 de Enero de 1888, la Corte acordó dar cuenta al Congreso del decreto objetado y de que se ha tomado razón.

Para constancia se levantó la presente acta.—C. Varas.—A. Parga.—D. Puelma.—D. Zañartu.—*Antonio J. Vial*, secretario.»

Lo que comunico á V. E. acompañando copia de los decretos y de la representación de la Corte.

Dios guarde á V. E.—*Carlos Varas.*

3.° De las siguientes mociones:

«Santiago, 16 de Agosto de 1894.—Honorable Cámara:

Una de las causas más frecuentes del atraso en el despacho de los negocios pendientes en los juzgados de letras, tiene su origen en la acefalía en que suelen quedar esos juzgados durante las licencias de los jueces que los sirven.

Con efecto, sea porque el nombramiento de los suplentes no puede hacerse siempre á tiempo ó porque no se encuentra personas que acepten el nombramiento por un breve período, sobre todo tratándose de juzgados apartados de la capital, sucede muy á menudo que el juez que goza de licencia, ó no es reemplazado ó lo es tardíamente.

Y aun en los casos en que es reemplazado con oportunidad, ocurre también que el suplente es las más de las veces novicio é inepto, y sólo puede atender al despacho más urgente y sencillo.

Análogo inconveniente se observa en los casos de vacancia por promoción, fallecimiento ó renuncia de jueces.

De esta irregularidad nace la acumulación de procesos que los jueces propietarios no alcanzan más tarde á resolver, sin que antes una nueva licencia, promoción ú otra causa no venga todavía á prolongar el retardo.

Remediar este daño—agravado aún más con la morosidad de nuestras leyes,—es asunto de cierta gravedad y urgencia, porque en una época en que el mundo marcha con tanta rapidez, ha llegado á ser una verdad axiomática la aseveración, tantas veces repetida, y que antes pudo parecer exagerada, de que el retardo en la resolución de los negocios judiciales equivale casi siempre á una denegación de justicia.

Este mal, que con tan justificado motivo lamentan los que por razón de oficio tienen ocasión de experimentarlo de cerca, podría desaparecer por completo, ó reducirse á mínimas proporciones, mediante la creación de jueces supernumerarios, que tendrían además la ventaja de auxiliar á los demás jueces en otras tareas que hoy—ó no se desempeñan en absoluto—ó se desempeñan irregularmente.

Los nuevos jueces propuestos, cuyo número iría aumentando á medida que las necesidades lo requirieren, estarían encargados, bajo la inspección y vigilancia de la respectiva Corte de Apelaciones, de reemplazar á los jueces que por cualquiera causa se imposibilitaren.

Correspondería á los mismos jueces, cuando no estuvieren reemplazando á otros, integrar de preferencia la respectiva Corte, visitar los juzgados de menor cuantía, examinar los archivos, fallar las causas rezagadas y desempeñar cualquiera otra tarea de las correspondientes á los jueces de letras; todo según acuerdo de la Corte de Apelaciones de que dependieren.

Con estas atribuciones, los jueces supernumerarios no estarían nunca desocupados y prestarían servicios por demás eficaces, acudiendo desde el primer momento al desempeño del Juzgado que demandase su atención.

Persuadidos de esta verdad, tenemos el honor de presentar á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Art. 1.° Créanse jueces letrados supernumerarios en la proporción de uno por cada una de las Cortes de Apelaciones de la República y dos por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Art. 2.° Las funciones de estos jueces serán las siguientes:

1.° Servir accidentalmente los juzgados existentes dentro de la jurisdicción de la respectiva Corte de Apelaciones en los casos en que, según la ley, correspondería nombrar jueces interinos ó suplentes.

2.° Integrar la respectiva Corte de Apelaciones, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 133, núm. 3.° de la ley orgánica de los tribunales, y de preferencia á los demás jueces del departamento en que tenga su asiento dicha Corte.

3.° Visitar, de preferencia, á los demás jueces letrados de la jurisdicción á que pertenezcan los juzgados de subdelegación y de distrito, en la forma determinada por los artículo 46, 47 y 48 de la misma ley.

4.° Desempeñar, también de preferencia, las demás

funciones que á los jueces letrados encomiendan los artículos 49, 50 y 51 de la misma ley.

Las atribuciones enumeradas en este artículo, y las demás á que esta ley se refiere las desempeñarán los jueces supernumerarios según acuerdo previo de la respectiva Corte de Apelaciones y bajo su inspección y vigilancia.

Art. 3.° El Presidente de la República, con acuerdo de la respectiva Corte, podrá aumentar el número de estos jueces, si lo estimare necesario, después de transcurrido un año en la vigencia de esta ley.

Art. 4.° Los jueces supernumerarios tendrán la categoría y remuneración de jueces de asiento de Corte, y estarán sujetos, en su designación y funcionamiento, á las disposiciones de la ley de 15 de Octubre de 1875, en todo lo que no fuere contrario á la presente.

Art. 5.° Los jueces supernumerarios residirán en el asiento de la Corte de cuya jurisdicción dependan siempre que no estuvieren desempeñando fuera alguna otra comisión del servicio.

En este último caso tendrán derecho á un viático de diez pesos diarios por todo el tiempo que dure su licencia.

Art. 6.° Cuando los jueces supernumerarios no pudiesen funcionar con el secretario del Juzgado correspondiente, nombrarán, si fuere necesario, una persona que desempeñe accidentalmente el cargo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 345, inciso final, de la ley orgánica de tribunales.

Art. 7.° Siempre que los jueces supernumerarios no tuvieren otra comisión que desempeñar, ó la respectiva Corte lo creyere preferente, podrá este tribunal encomendarles el despacho, en primera instancia, de las causas atrasadas en cualquiera de los Juzgados de su jurisdicción.

Art. 8.° Cuando el número de juzgados que carezcan accidentalmente de jueces que lo sirvan fuere tal que los jueces supernumerarios de la jurisdicción correspondiente no pudieren atenderlos debidamente, la respectiva Corte lo hará presente al Presidente de la República para el nombramiento de jueces suplentes ó interinos, en la forma ordinaria.

Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación. —*Daniel Feliú*, Diputado por Coquimbo.—*Pedro Banen*—*Eduardo Délano*.»

«Honorable Cámara:

El servicio de la Higiene Pública ha sido muy descuidado entre nosotros y fruto de este descuido son muchos de los males que afligen á nuestro pueblo y es la enorme mortalidad de nuestras ciudades.

A pesar de sus condiciones naturales excepcionalmente favorables, es el nuestro uno de los países en que la salud pública se encuentra expuesta á mayores peligros.

Comprendiéndolo así el Poder Legislativo y el Ejecutivo, han echado las bases de nuevos servicios estableciendo un Consejo Superior y un Instituto de Higiene Pública en Santiago y Consejos departamentales de Higiene en todas las cabeceras de departamento.

Desgraciadamente, estas instituciones permanecen incompletas, y, según datos autorizados, no alcanzarán á producir ni una cuarta parte de los beneficios que podrían esperarse de ellas, por carecer de subalternos auxiliares, de inspectores sanitarios, que les sirvan, si es posible decirlo así, de ojo y de brazo.

No basta que haya autoridades centrales y locales en quienes resida la atribución de proveer á la salubridad pública; necesario es así mismo que esas autoridades tengan las noticias y dispongan de los medios indispensables para llenar su cometido.

Por eso, en todos los países en donde el servicio de la Higiene Pública se halla regularmente organizado, se ha creído necesario establecer en una forma ú otra la institución de que hablamos. Tal sucede en Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania, Italia, Estados Unidos de Norte-América, etc.

Por estas consideraciones principales, tenemos el honor de presentaros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Créanse dos plazas de inspectores sanitarios, subordinados generalmente al Consejo Superior de Higiene, y particularmente al director del Instituto de Higiene en los casos que determina esta ley.

Art. 2.° El nombramiento de estos empleados será hecho por el Presidente de la República á propuesta en terna del Consejo Superior de Higiene y deberá recaer precisamente en médicos titulados.

Art. 3.° Corresponderá á los inspectores sanitarios pesquisar la influencias insalubres, haciendo las comprobaciones necesarias, é indicar las medidas conducentes á mejorar el estado higiénico de las poblaciones y á prevenir nuevas causas de insalubridad.

Art. 4.° Corresponderá especialmente á los inspectores sanitarios:

1.° Velar por las condiciones de salubridad de todos los sitios de propiedad nacional, fiscal ó municipal, como calles, plazas, oficinas públicas, mataderos, mercados, acequias, alcantarillas y cementerios;

2.° Velar así mismo por las condiciones de salubridad de todos los sitios de propiedad particular en que se reuna ordinariamente gran número de personas, como teatros conventillos, fábricas, escuelas ó colegios particulares.

3.° Vigilar la producción y el expendio de los artículos alimenticios, medicinales ó de otra especie que pudieran dañar á la salubridad, procurándose ó recibiendo de las autoridades ó particulares muestras de las sustancias nocivas ó sospechosas;

4.° Estudiar é indicar los medios prácticos más eficaces para atenuar las consecuencias de los vicios populares, y disminuir la mortalidad, sobre todo la de los párvulos;

5.° Cautelar el ejercicio de las profesiones que se relacionan con la salud pública;

6.° Supervigilar el desempeño de las funciones de los médicos de ciudad;

7.° Participar las noticias que les llegaren sobre estos objetos al Consejo Superior de Higiene, según sean de carácter general ó particular, comprobando, por sí mismos, si necesario fuere, su efectividad;

8.° Realizar todas las investigaciones generales ó especiales que se les encomendaren, respectivamente, por el Consejo Superior de Higiene y por el Director del Instituto de Higiene;

9.° Asistir, cuando les fuere posible, con voz y

voto deliberativo á las sesiones de los Consejos departamentales;

10. Convocar á sesiones á los mismos Consejos, de acuerdo con los presidentes de éstos, ó en ausencia de los mismos, y por el intermedio de los respectivos secretarios;

11. Informar por escrito al Director del Instituto de Higiene el día 1.° de cada mes de lo que hubieren hecho en el desempeño de sus funciones durante el mes anterior.

El Director del Instituto dará cuenta de estos informes al Consejo cuando lo estime conveniente;

12. Presentar al Consejo Superior de Higiene en el mes de Marzo de cada año una memoria en que se condensen el resultado de sus trabajos durante el año anterior, agregando las consideraciones de carácter general que les parecieren oportunas.

Art. 5.° Cada uno de los inspectores sanitarios gozará de un sueldo de cinco mil pesos anuales, y de un viático de cinco pesos diarios cada vez que se hallare en viaje.

Art. 6.° Los inspectores sanitarios podrán ser destituídos por el Presidente de la República, previo informe del Consejo Superior de Higiene.

Art. 7.° El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para la ejecución de esta ley, previa audiencia del mismo Consejo.—*R. Corvalán Melgarejo*, Diputado por Copiapó.—*Luis Jordán T.*—*Raimundo Silva Cruz.*»

4.° De dos informes de la Comisión de Gobierno:

Uno sobre la solicitud del maquinista de los Ferrocarriles del Estado don Juan Wilkio en la que pide se le conceda derecho para jubilar.

Y el otro sobre la solicitud de doña Manuela Silva, viuda del palanquero de los trenes de la canalización del Mapocho, don Ismael Bahamondes, en la que pide pensión de gracia.

5.° De los siguientes informes:

«Honorable Cámara:

El infrascripto, en disentimiento con sus honorables colegas de la 3.ª Comisión de Elecciones, tiene el honor de informaros sobre la reclamación de las elecciones de Santiago presentada por el señor Diputado don Carlos Palacios.

Los resultados á que han llegado los miembros de la Comisión han dependido de la diversidad de criterio con que se ha apreciado el mérito de los actos y los datos que en cada caso han suministrado los paquetes de cédulas respectivos.

A juicio del infrascripto el cómputo de los votos debe hacerse en la forma siguiente:

Por don Eduardo Matte.....	6,063
» » Ascanio Bascuñán.....	6,060
» » Julio Zegers.....	6,052

En consecuencia, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se declara que la octava mayoría en la elección de Diputados por el departamento de Santiago corresponde al señor don Eduardo Matte.

Santiago, 21 de agosto de 1894.—*Eduardo Videla.*»

«Honorable Cámara:

En desempeño del encargo que me encomendó la Honorable Cámara, procedí en unión de los señores Diputados Errázuriz don Javier, Prieto Hurtado don Joaquín, Silva Cruz don Raimundo y Videla don Eduardo, á hacer un examen y prolijo escrutinio de los sobrescritos que encerraban los votos de las mesas del departamento de Santiago á que se habían referido los reclamos hechos por los Diputados señores Palacios y Corvalán Melgarejo.

El resultado de nuestro estudio aparece claramente expuesto en el cuadro que sigue:

	Bascuñán	Matte	Zegers
Acta general.....	6,046	6,041	6,030
1.ª sección de la 1.ª subdelegación.....		2	3
2.ª sección de la 2.ª id.	4	8	
1.ª » » 9.ª id.		2	2
1.ª » » 18.ª id.			2
2.ª » » 20.ª y 21.ª id.....		3	2
3.ª sección de la 6.ª id.		3	2
2.ª » » 5.ª id.		3	2
2.ª » » 19.ª id.		2	
1.° y 2.ª sección de la 17.ª subdelegación..	8		
	6,058	6,063	6,044
1.ª sección de la 23.ª subdelegación.....	más 2		menos 1
Subdelegación 14.ª rural «Renca».....		menos 24	más 8
	6,060	6,039	6,054

Los paquetes de votos correspondientes á las secciones 2.ª de la 10.ª subdelegación, 1.ª de la 22.ª, 9.ª de la 20.ª y 21.ª unidas, 2.ª de la 3.ª, 5.ª y 6.ª de la 7.ª, 1.ª de la 20.ª, 2.ª de la 25.ª, única de la 13.ª, 1.ª de la 10.ª, 1.ª de la 16.ª, 5.ª de la 20.ª y 21.ª unidas, 5.ª de la 15.ª, 4.ª de la 5.ª, 5.ª de la 23.ª, 1.ª y 2.ª de la 3.ª, 2.ª de la 20.ª, 2.ª de la 26.ª y 27.ª, 3.ª de la 2.ª y 2.ª de la 24.ª subdelegación urbana y á las subdelegaciones 17.ª y 21.ª rurales, escrutados por la 3.ª Comisión de Elecciones, arrojaron un resultado conforme con las actas correspondientes.

Este escrutinio, rehecho por la Comisión, da como sufragios, á mi juicio definitivos, alcanzados en la elección de Santiago, por los tres:

Don Ascanio Bascuñán.....	6,060 votos
» Eduardo Matte.....	6,039 »
» Julio Zegers.....	6,051 »

En este cómputo están estimados veinticuatro votos que aparecieron sumados demás al señor Matte y ocho votos de menos que se habían omitido al señor Zegers, seguramente por un yerro al efectuarse el escrutinio de la mesa de la subdelegación 14.ª rural «Renca»

Los señores Errázuriz y Prieto Hurtado, por tener diverso criterio al estimar la elección de Santiago, informan por separado.

Por análogas razones dan dictamen aparte los señores Silva Cruz y Videla.

El cuadro copiado más arriba revela que don Ascanio Bascuñán Santa María obtuvo en la elección de 4 de Marzo último un total de seis mil sesenta votos, teniendo sobre el señor Matte veintiún votos de exceso y nueve sobre el señor Zegers.

Este resultado final deja bien en claro que el verdadero Diputado por Santiago es el señor Bascuñán Santa María. Mas si el nuevo estudio, hecho con tan paciente trabajo por la Comisión, hubiera producido un escrutinio diverso (desfavorable para el señor Bascuñán) yo siempre creería que no habría sido posible alterar la situación del señor Bascuñán, porque, en mi sentir (ya he expuesto ante la Honorable Cámara) la ley electoral señala plazos precisos y perentorios para instaurar reclamos. Los de los señores Palacios y Corvalán se formularon á destiempo y no han podido ni debido estimarse so pena de convertir á la Cámara de Diputados en junta general escrutadora.

El único reclamo verdadero fué el entablado oportunamente en favor del señor Matte y ese le fué adverso desde el primer estudio hecho por la tercera Comisión de Elecciones.

De él dí detallada noticia á la Honorable Cámara, en compañía del señor Silva Cruz, con fecha 20 del pasado mes de Junio.

En vista del resultado que arroja el cuadro transcripto y del fundamento expresado que confirma el juicio que anteriormente había emitido, propongo á la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Apruébanse los poderes que acreditan como Diputado por Santiago á don Ascanio Bascuñán Santa María.

Sala de la Comisión, 21 de Agosto de 1894.—*Carlos T. Robinet*, Diputado por Copiapó.

«Honorable Cámara:

El infrascripto, en cumplimiento del cargo que, en unión de los señores Errázuriz, Prieto, Robinet y Videla le confiara la Cámara, procedió á verificar el contenido de los paquetes de votos designados por ella y que es el consignado en los informes suscriptos por dichos señores.

Consecuente, sin embargo, con la opinión que tiene manifestada, estima que el reclamo del honorable señor Palacios, producido fuera de los plazos fijados por la ley, es ineficaz para declarar nula la elección de Diputados del departamento de Santiago y para excluir de la Cámara á ninguno de los electos, y acepta, en consecuencia, el proyecto de acuerdo que aprueba definitivamente los poderes del señor don Ascanio Bascuñán Santa María.

Santiago, 21 de Agosto de 1894.—*Raimundo Silva Cruz.*»

6.° De una solicitud del ex-soldado Romelio López, en que pide se le rehabilite para iniciar su expediente de invalidez y poder optar así á los beneficios que le acuerda la ley.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Caupolicán.

El señor JORDAN.—Quedan todavía pendientes de la consideración de la Cámara algunos asuntos industriales de interés general para el país, y sería conveniente que la Cámara se preocupara de ellos.

Con este objeto justo y patriótico podríamos celebrar una sesión especial mañana miércoles y, en la esperanza de que mis honorables colegas, atendiendo á la importancia que aquellas solicitudes tienen para el país, han de aceptar esta idea, formulo indicación en el sentido que indico.

El señor VALDES VALDES (*Presidente*).—En discusión la indicación formulada por el honorable Diputado por Caupolicán para celebrar sesión mañana con el objeto de que la Cámara se ocupe de los negocios de carácter industrial pendientes.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (*Presidente*).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Ha llegado á la Mesa de esta Cámara un proyecto aprobado por el Honorable Senado que tiene por objeto conceder ciertos fondos para hacer algunas construcciones nuevas en la Casa de Orates y atender otras urgentes necesidades del servicio de esa misma Casa.

Dadas las condiciones actuales de ese establecimiento, que los señores Diputados conocen, me parece que la Cámara aceptará la preferencia que pido para este proyecto, á fin de que se despache en la sesión de hoy.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el señor Ministro.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—La pido en primer lugar, honorable Presidente, para pedir alguna noticia acerca del estado en que se encuentra el negocio relativo á las elecciones de Santiago. No sé si la Comisión respectiva ha presentado ó no el informe que debe contener todos los datos que ella ha descubierto ó comprobado y que han de servirnos para resolver esta cuestión.

De todos modos, haya ó no informe, yo formulo indicación para que, con posterioridad al proyecto relativo á la Casa de locos, para el cual ha solicitado preferencia el honorable Ministro del Interior, se trate de este asunto.

He pedido también la palabra para hacer otra indicación respecto del proyecto de que se acaba de dar cuenta por el señor Secretario y que viene firmado por los honorables señores Diputados Jordán y Silva y por mi correligionario y amigo el señor Corvalán Melgarejo, proyecto que tiene por objeto proveer á la satisfacción de una necesidad mucho tiempo señalada y desde mucho tiempo reclamada por el Consejo de Higiene.

Ese proyecto tiene por objeto crear dos inspectores

sanitarios que estarán bajo la dependencia del Consejo Superior de Higiene ó del Director del Instituto de Higiene, según sean los casos, en la forma que este mismo proyecto determine.

Puede afirmarse, sin que haya lugar á duda alguna posible y fundada, que si hay un servicio público que merezca especialmente llamar la atención de los poderes públicos y que haya sido siempre desatendido, es precisamente el servicio de salubridad.

A este respecto, he tenido oportunidad de imponerme de algunos datos que manifiestan hasta la evidencia la gravedad enorme que esto entraña.

No hay país civilizado alguno en el mundo en donde exista un número tan considerable de enfermos y en donde muera un número tan considerable de personas.

Me refiero especialmente á la mortalidad de párvulos; y como las palabras, por muy valiosas ó autorizadas que sean, siempre valen menos que los hechos, voy á molestar la atención de la Honorable Cámara por cinco minutos para hacerle conocer los datos numéricos que obran en la memoria del administrador del Cementerio General de Santiago.

Conviene que la Cámara sepa cuál es el número de enfermos baldados y desvalidos que han sido asistidos por la Junta de Beneficencia en uno de estos últimos años.

Tomo, por ejemplo, el año 1892, y leeré á la Cámara los datos que consigna la Memoria de la Junta de Beneficencia correspondiente á ese mencionado año.

Son éstos:

	Enfermos
En el Hospital de San Juan de Dios se asistió á	4,711
En el de San Vicente de Paul	7,303
En el de San Francisco de Borja	8,118
En la Casa de Maternidad	1,385
Hospicio de pobres	763
Casa de Expósitos	167
Sección de mujeres y de párvulos	537
Casa de Orates	1,320

Lo que da un total de 26,068 asistidos.

Fuera de esto hay que tomar en cuenta 23,919 estadías en el Hospital de San Salvador, lo cual da un total general de 49,987.

Hay que tener presente también que en esta suma, verdaderamente enorme, no están comprendidos los servicios del Cementerio y de la tesorería de Beneficencia.

He mencionado especialmente el Cementerio, porque conviene que la Cámara sepa cuál es el verdadero estado de la mortalidad pública en nuestro país y especialmente de esta ciudad.

Hace pocas horas he recibido una interesante memoria del administrador del Cementerio General, acompañada de los reglamentos respectivos y correspondiente al año 1892.

En este año, que continúo tomando como tipo para mis observaciones, fueron enterrados en nuestro Cementerio General 7,709 adultos y 9,787 párvulos, lo que da un resultado total de 17,496 cadáveres, sin contar los enterrados en el Cementerio Parroquial.

La palabra autorizada é irrecusable del administrador del Cementerio nos manifiesta la gravedad de la situación por que atravesamos. Ahí se dice lo siguiente:

«Partiendo de la base que la población de las tres circunscripciones urbanas de la 4.ª y 11.ª rural sea de trescientos mil habitantes, de las 17,496 inhumaciones, sin contar las practicadas en el Cementerio Parroquial, corresponden 58.32 por cada mil habitantes. En Europa, durante el mismo año de 1892, la ciudad de mayor mortalidad fué Barcelona, donde la proporción alcanzó á 33 por mil y la de menor Londres á 17 por mil. En América, la de mayor mortalidad ha sido Nueva York, que llegó á 34 por mil y la menor Buenos Aires, que fué de 27 por mil. Río Janeiro, que tiene la fiebre amarilla endémicamente y que tan malsana se reputa, tuvo 31 defunciones por mil, y Constantinopla y el Cairo, ciudades turcas, la proporción ha sido, respectivamente, de 40 y 48 por mil.

»Mientras tanto Santiago, con un clima tan bello y agradable, figurará en la estadística general con 59 defunciones por mil de sus habitantes, pues, como he dicho antes, á las sepultaciones en el Cementerio General deberán agregarse las del Parroquial.»

Estos datos son de tal naturaleza, que creo que, con justicia sobrada, ellos han de alarmar la opinión pública, y se hace impostergable la necesidad de tomar medidas legislativas y administrativas tendentes á corregir los gravísimos males que hoy tenemos que lamentar.

No es posible que miremos con estoica indiferencia hechos tan graves y sensibles, que la ciencia y la experiencia de las naciones nos señalan como fáciles ó posibles de evitar.

En el proyecto que han presentado á la Cámara algunos honorables Diputados se consulta una medida, detenida y concienzudamente estudiada desde hace ya mucho tiempo, que conduce á la atenuación de estos gravísimos males.

El Consejo de Higiene, en repetidas ocasiones ha insinuado, ha apremiado, diré más bien al Gobierno, haciendo presente la necesidad de crear estas plazas de inspectores sanitarios.

Este proyecto ha pasado, pues, por el tamiz de opiniones respetables y especialistas en la materia. El ha sido revisado últimamente por cuatro médicos distinguidos.

Creo, en consecuencia, que la Cámara, en vista de estas razones no sólo prestará su aprobación á este proyecto verdaderamente indispensable, sino que ha de encontrar sobrada razón para acordar preferencia á su discusión.

En vista también de las consideraciones que he expuesto, me permito hacer indicación para que se le exima del trámite de Comisión.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —Al principiar, Su Señoría preguntaba si estaban en poder de la Mesa los informes de la Comisión de Elecciones relativos á la de Santiago, y puedo decir á Su Señoría que ya se han presentado todos.

El honorable Diputado por Ovalle formuló también indicación para que se tratara de la elección de Santiago inmediatamente después del proyecto relativo á la Casa de Orates, y á este propósito me permito advertir al honorable Diputado que ya la Cá-

mara tiene acordada preferencia para la discusión del informe relativo á las elecciones de Puchacay y Rere.

El señor ALFONSO.—Se trataría de las elecciones de Santiago, despues de las de Puchacay y Rere.

El señor FELIU.—A propósito de los interesantes datos que ha traído á la Cámara el honorable Diputado por Ovalle relativos á la excesiva mortalidad de niños, desearía saber si ha sido despachada por la Comisión una solicitud presentada por la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso, en la que pide cierta cantidad de dinero para adquirir un excelente local destinado á hospicio para niños.

Sería de desear que la Cámara se ocupara luego de este negocio, porque ese establecimiento está llamado á prestar grandes é importantísimos servicios, impidiendo que siga adelante la enorme mortalidad de párvulos que hoy experimenta el país.

El señor ALFONSO.—Como miembro y presidente de la Comisión de Educación y Beneficencia, tengo la satisfacción de decir al honorable Diputado por Coquimbo, que he citado á los miembros de la Comisión á una sesión especial con el objeto de que se ocupara del negocio á que Su Señoría se ha referido.

Hemos tratado ya este asunto, y si no se ha presentado el informe, es porque se han producido ciertas divergencias en orden á la oportunidad del proyecto. El que habla ha puesto en manos del señor Secretario un informe de minoría y creo que mis honorables colegas de Comisión, de cuyo celo y laboriosidad no dudo, no han de demorar mucho en presentar el informe de mayoría respecto de este negocio.

El señor GAZITUA.—Rogaría al señor Secretario se sirviera dar lectura al proyecto para el cual ha pedido exención del trámite de Comisión el honorable Diputado por Ovalle.

(Se leyó el proyecto sobre inspectores sanitarios, que va en la cuenta).

El señor GAZITUA.—Aunque soy enemigo, señor Presidente, de que se exima del trámite de Comisión á proyectos de la naturaleza á que se ha referido el honorable Diputado por Ovalle, en atención á que él consulta una idea que fué ya discutida en el Congreso anterior y á que estos inspectores sanitarios van á quedar bajo la dirección del Consejo Superior de Higiene, votaré á favor de la indicación que ha formulado mi honorable amigo el señor Alfonso; pero sólo lo hago como una excepción y teniendo en vista la sencillez y gran utilidad de la idea que contiene.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Yungay.

El señor TOCORNAL.—La he pedido sólo para rogar al señor Ministro del Interior que procure hacer las investigaciones del caso acerca de ciertos abusos que el comandante de policía de Pemuco ha cometido en contra del cura del mismo lugar.

Si ya hubiera recibido informes á este particular, le rogaría al señor Ministro que los exhibiera.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—El sábado recibí un telegrama firmado, me parece, por el alcalde de esa Municipalidad, en que se me decía lo siguiente:

«En las noches del 8 y 10 del corriente comandante de policía de esta comuna violó tres domicilios, el del cura, subdelegado y del regidor que suscribe, todo por vejar y últimar cura. Subdelegado comunicó Gobernador y éste no da garantías hasta hoy. Pedimos garantías; público alarmado; cura oculto fuera de la comuna.—*Francisco Guíñez.*»

El Gobernador ha informado que no tenía conocimiento de estos hechos; pero que se había dirigido al subdelegado á fin de que prestase amparo al cura.

Como el informe no ha sido muy explícito, se le ha pedido al Gobernador que dé mayores explicaciones.

Si en realidad se ha cometido un atentado, el Gobierno tomará las medidas del caso.

El señor TOCORNAL.—Doy las gracias al señor Ministro.

El señor CONCHA.—La Cámara acaba de escuchar la lectura del proyecto presentado por el honorable Diputado por Ovalle, para el cual Su Señoría pide la exención del trámite de Comisión.

No necesitaré entrar al fondo del asunto, porque á primera vista surge una cuestión grave que, á mi juicio, nos obliga á no proceder de ligero y exige que meditemos la resolución que debamos dar.

El proyecto de ley del honorable Diputado por Ovalle propone la creación de dos inspectores de higiene, á los cuales da atribuciones que son, en gran parte, propias de las municipalidades.

No me parece correcto, ni conveniente que vengamos á arrebatar á éstas de una manera inconsulta facultades que les pertenecen, aun cuando sean sólo de aquellas llamadas inspectivas.

Es el hecho que, creados los inspectores de que se trata, ellos tendrían una ingerencia efectiva y vendrían á ejercer una supervigilancia sobre servicios que hoy son de cargo de las municipalidades.

Materias como éstas no pueden ser tratadas aisladamente, y al tratarlas se debe proceder guardando la armonía debida entre las diversas disposiciones que se dicten, sobre todo, deberemos ir con cautela cuando tratemos de modificar ó podamos afectar nuestras leyes orgánicas.

El informe de Comisión se hace, pues, indispensable en este caso; porque con él ganaría aún la idea que persigue el proyecto. El informe vendría pronto, puesto que asuntos de este carácter siempre encuentran grata acogida entre nosotros.

Si dictásemos una ley incompleta, deficiente ó mal estudiada, tendríamos constantes conflictos entre las diversas autoridades, competencias y rivalidades entre los municipios y los inspectores del Consejo de Higiene, y miles de perturbaciones, con todo lo cual vendría á resultar, como único perjudicado, el buen servicio público, que es lo que tratamos de mejorar.

Estimo, por consiguiente, que la Cámara haría bien en no acceder á la indicación del señor Alfonso.

El señor ALFONSO.—Respeto mucho los móviles de carácter general manifestados por el honorable Diputado por Santiago, señor Concha; pero voy á tratar de dejar satisfechos los escrúpulos de Su Señoría. En primer lugar, estos nuevos funcionarios no van á menoscabar ó violar ninguna atribución de funciones ajenas á las propias; van simplemente á inspeccionar y á informar sobre lo que vean y sobre

las necesidades higiénicas que haya que remediar en los distintos pueblos de la República, sin que esto importe en absoluto arrogarse las facultades que pudieran tener en estas materias las municipalidades.

Lo que hoy pasa es verdaderamente irregular y anómalo. El Consejo de Higiene está encargado por la ley de velar por las condiciones sanitarias de todas las poblaciones del país. Se comprende á primera vista que los miembros de ese Consejo, sujetos en Santiago por la multiplicidad de sus ocupaciones no podrían en caso alguno fraccionarse y distribuirse en toda la República para inspeccionar los servicios que de ellos dependen. ¿Cómo sería posible obligarlos á que fueran á Copiapó, Valparaíso ó Llanquihue á inspeccionar ó informar sobre lo que allí pasa en materia de Higiene? ¿Y cómo creer que el Consejo pueda darse cuenta cabal del celo de la Municipalidad de Temuco, por ejemplo, si no tiene un delegado que se translade á ese lugar ú á otro cualquiera? ¿Se opone de alguna manera esta inspección técnica con la que pueden ejercer administrativamente otros funcionarios municipales ó gubernativos?

Si hubiera incompatibilidad entre unos y otros funcionarios, yo no insistiría; pero se trata del ejercicio de atribuciones de distinta naturaleza, técnicas las unas, administrativas las otras. En las primeras, ha menester el funcionario de competencia especial, en las segundas solamente del celo que se requiere para la buena administración local. Es de necesidad, una vez por todas, entregar esos servicios públicos, que son de vital importancia para la sanidad de las poblaciones, á personas idóneas y responsables por su profesión y no dejarlas en la situación en que hoy se encuentran en manos de personas que pueden tener toda la buena voluntad que se quiera, pero que no poseen los conocimientos ni la preparación necesaria para ello.

Y ahora que hago uso de la palabra, voy á dar lectura á otros datos estadísticos que olvidé la primera vez que hice uso de ella.—*(Lee)*.

El señor CONCHA,—He escuchado atentamente la respuesta que el honorable Diputado por Ovalle se ha servido dar á mis primeras observaciones; sintiendo sólo que ella no baste para cambiar mi modo de pensar respecto de la indicación en debate.

Empezaba Su Señoría haciéndome presente que no era posible que la acción del Consejo de Higiene radicado en Santiago pudiera extenderse al norte y al sur de esta capital.

Pero Su Señoría olvida que el Consejo tiene hoy día delegados en todos y cada uno de los departamentos de la República, delegados que nombra el Presidente de la República y que él deberá elegir entre los vecinos más dedicados á la beneficencia.

Además tenemos á todos los intendentes y gobernadores, funcionarios cuyas atribuciones están hoy tan cercenadas y que deberán disponer de sobrado tiempo en obsequio del cuidado y salubridad de las poblaciones. Unos y otros podrán enviar al Consejo las informaciones y datos obtenidos.

Creo que debemos confiar más en el espíritu público y en el sentimiento de caridad de nuestros conciudadanos.

Hay entre nosotros, y para fortuna nuestra, mucha gente dispuesta á servir los intereses públicos con toda abnegación y desinterés; y para favorecer á los desheredados de la fortuna y aliviar sus males, no necesitamos recurrir á la creación de nuevos destinos.

Yo no soy de los que creen que sirven mejor los que exigen el precio de sus servicios, y sobre todo, en materia de beneficencia, espero más de los que trabajan animados de un espíritu filantrópico que de los filántropos que viven colgados del presupuesto.

Debemos curarnos del sistema de remediar todo mal con la creación de nuevos destinos. Es éste un vicio de nuestra tierra.

Lo que iríamos á pagar á los inspectores cuya creación se nos pide, podría invertirse con más provecho destinándolo directamente á la satisfacción de una necesidad dada, antes que dar un buen sueldo á dos doctores en medicina.

Es efectivo, como lo decía el señor Alfonso, que la idea fundamental de este proyecto ya ha sido estudiada, y yo por mi parte agregaré: estudiada y rechazada.

Efectivamente, el señor Ministro del Interior pidió en la Comisión de presupuestos la creación de un inspector de higiene.

Pero esta indicación fué rechazada allí, de manera que los antecedentes no son favorables.

Las observaciones del honorable Diputado por Ovalle me obligan á dar sólo una razón en contra del proyecto presentado.

Considero inconveniente el proyecto, porque, atendidas nuestras malas condiciones en materia de higiene, sería completamente superflua la existencia de los indicados inspectores.

Tenemos tanto que hacer en este ramo que, por desgracia, no alcanzamos á necesitar de hombres técnicos para conocer nuestras necesidades.

Cualquier ciudadano que llegue á un pueblo de Chile, encargado de estudiar sus condiciones de salubridad, podrá en pocos minutos enviar su informe al Consejo de Higiene y le dirá que se necesita, en primer lugar, arreglar los desagües; después, dotar al pueblo de agua potable; en seguida, mejorar las condiciones de las habitaciones para pobres que se construyen, etc., etc.

Así es que, sin técnicos y sin inspecciones, con sólo un paseo por cada ciudad, podríamos llenar el archivo del Consejo de notas; haciendo presentes mil necesidades, todas justas, indispensables, urgentes y verdaderamente primordiales. Hoy mismo podríamos hacer presente á dicho Consejo deficiencias higiénicas, para atender las cuales tendríamos que invertir cientos de millones de pesos.

Repito, honorable Presidente, que nos encontramos en materia de higiene en un estado embrionario, donde todo casi está por hacerse; de modo que no necesitamos expertos que vayan á rastrear lo que se impone á la vista en forma que aflige y desconsuela.

Por desgracia, nuestra situación económica no nos permite atender estas necesidades como deseáramos, ni creo que el Gabinete, empeñado en hacer la conversión metálica, estuviera dispuesto á abrir las arcas fiscales.

Se nos impone, como medida salvadora, un régi-

men de severas economías, y debemos aplazar todavía la satisfacción de graves necesidades.

Me opongo, pues, á que despachemos, sin oír á la Comisión respectiva, el proyecto referido por las razones que me he permitido exponer.

El señor FELIU.—Voy a ocuparme brevemente de dos asuntos. El primero se refiere á una solicitud que tenía presentada el señor don Víctor Castro. Este caballero retiró su solicitud porque creyó que estaba en las facultades del Gobierno el concederle lo que pedía, pero el Gobierno no lo estimó así y lo remitió al Congreso, pues creyó que la petición era muy justa y que el fallo del Congreso le sería favorable.

Me permito, pues, hacer indicación á fin de que la Honorable Cámara acuerde que esa solicitud quede en la Cámara en el mismo estado que tenía ántes de ser retirada.

Rogaría al señor Ministro de Guerra que no se opusiera á la indicación que formulo, y á los miembros de la Comisión respectiva que la despachen en el menor tiempo posible á fin de que, aprovechando el poco tiempo que aun nos queda para ocuparnos de solicisitudes particulares, podamos aprobarla.

La segunda observación que deseaba hacer era relativa á un proyecto presentado por el Superintendente de Aduanas, que se registra en la Memoria presentada al señor Ministro de Hacienda, el año pasado, y que tiene por objeto organizar una guardia especial para la seguridad de los objetos depositados en almacenes de Aduana.

Actualmente hay una guardia externa que se ocupa de este servicio, y al mismo tiempo hay inspectores encargados del servicio interno, junto con la guardia del Resguardo y otros empleados que completan ese servicio.

El proyecto propuesto por el Superintendente de Aduanas parece bien concebido. El encomienda las funciones que desempeñan los referidos empleados á una guardia especial que tendrá á su cargo el servicio interno y externo de vigilancia sobre Aduana para la seguridad de las mercaderías depositadas en almacenes.

Como en la sesión anterior tuve oportunidad de llamar la atención del señor Ministro hacia los frecuentes robos que ocurren en la Aduana de Valparaíso, he creído que sería oportuno que el Supremo Gobierno presente lo más pronto posible á la consideración del Congreso el proyecto á que me refiero.

Me permito enviar á la Mesa un ejemplar que tengo de ese proyecto á fin de que lo reconozcan los señores Diputados, si lo desean.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión las indicaciones del honorable Diputado por Valparaíso.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN (Ministro de Guerra).—Como lo ha aseverado el señor Diputado por Cauquenes, el señor Castro retiró de esta Cámara una solicitud que tenía presentada y la llevó ante el Gobierno. Tuve ocasión de considerarla y estimé que no estaba en las facultades del Gobierno el resolver lo que el señor Castro pide.

La solicitud es en realidad muy justa, y siento que las facultades del Gobierno no le hayan permitido resolverla favorablemente.

Me parece que la Honorable Cámara haría un acto de justicia acordando que la solicitud de don Víctor Castro pueda volver á la Cámara y quede en las mismas condiciones en que estaba antes de ser retirada.

El señor RIESCO (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto me ocuparé, por mi parte, del proyecto á que se ha referido el señor Diputado por Cauquenes.

El Gobierno cree que es conveniente mejorar el servicio aduanero, sobre todo el de las aduanas de Antofagasta y Valparaíso, y entre los proyectos que tiene en estudio figura aquel á que se ha referido el señor Diputado.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Yo votaré la indicación del señor Diputado por Ovalle, lo que no quiere decir que acepte el proyecto tal como está redactado.

Me parece que no se necesita esforzarse mucho para comprender que es útil la creación de un inspector sanitario, pues el Consejo de Higiene tiene atribuciones que no puede cumplir sin este empleado; y si se quiere hacer fructífera la labor de esa institución que tiene facultades creadas por la ley, me parece que en cuanto sea posible debemos darle los medios necesarios para que pueda desempeñar su cometido en las mejores condiciones posibles. Esto es lo correcto.

A mi juicio, sólo se debe crear un inspector de higiene, porque en esta materia estamos ensayando; y para ver qué resultado produce la creación de estos funcionarios, me parece que con uno que se crée es suficiente.

El honorable Diputado por Santiago dice que es deber de las municipalidades el velar por la salubridad pública y que al inspector de salubridad se le van á conferir facultades que corresponden á esas corporaciones.

Yo creo que sufre un error Su Señoría en esta parte de sus observaciones, puesto que á ese inspector no se le va á conceder atribución ninguna. A ese inspector, como empleado del Consejo, se le van á encomendar, como su denominación lo indica, facultades meramente inspectivas y de vigilancia. No tendrá atribuciones ni autoridad alguna. El Consejo de Higiene, de quien va á depender, dictará el reglamento á que tendrá que sujetarse ese empleado, y por eso me parece que sería preferible decir en el proyecto sencillamente que esos empleados quedan bajo las órdenes del Consejo de Higiene.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Las palabras del señor Ministro del Interior están probando la necesidad que hay de que ese proyecto vaya á Comisión, pues Su Señoría ha dicho que necesita de modificaciones sustanciales; y siendo esto así, debemos someterlo á ese trámite á fin de que pueda ser estudiado y se le dé la forma que se crea más conveniente.

Es necesario fijarse también en que en la Cámara anterior fué rechazado un proyecto análogo al que hoy se presenta, lo mismo que en la Comisión de Presupuestos, y que respecto del de ahora hay la circunstancia de que se insinuó al Ministerio la idea de que lo patrocinara, y el Ministerio no quiso hacerlo. Se trata de una materia completamente nueva;

yo no me apoyo á la idea, no trato de combatirla, pero creo que conviene estudiarla con detención.

Era cuanto iba á decir.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Al presentar el proyecto á que me he referido, señor Presidente, no creí que él hubiera encontrado la oposición que han hecho valer algunos señores Diputados. No pude creerlo, señor Presidente, porque él se refiere á un asunto, como es la higiene pública, al cual me parece que todos estamos en la obligación de contribuir, puesto que todos estamos también de acuerdo en que se encuentra completamente abandonada.

Yo propongo la creación de los inspectores de sanidad porque no me explico cómo puede existir el Consejo de Higiene sin esos empleados, que los hay en todas partes del mundo. En algunas ciudades existen en número de diez ó doce, según su extensión y las necesidades del servicio. Cuando se creó en Chile el Consejo de Higiene sin poner á sus órdenes los inspectores de sanidad necesarios, me vino á la mente la idea de lo que sería nuestro Poder Ejecutivo, señor Presidente, si se le dejara entre las cuatro paredes de la Moneda, sin que tuviera á sus órdenes los funcionarios necesarios para hacer cumplir sus órdenes y vigilar su ejecución.

Ha dicho el honorable Diputado por Santiago que no era del caso crear los empleados que yo propongo, porque sus obligaciones pueden ser desempeñadas por los intendentes ó gobernadores. Por mi parte, yo no concibo, señor Presidente, cómo podrían esos funcionarios, que deben obrar bajo la dependencia directa del Gobierno, quedar sometidos en materia de las atribuciones que les concedería el proyecto que he presentado al Consejo de Higiene.

Como ya ha terminado la primera hora, dejo la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Habiendo terminado la primera hora, se van á votar las indicaciones formuladas.

La del señor Jordán para celebrar sesión el miércoles, destinada al despacho de solicitudes industriales, fué aprobada tácitamente.

La del señor Ministro del Interior para discutir preferentemente el proyecto relativo a la Casa de Orates fué aprobada en la misma forma.

La del señor Alfonso para discutir los informes sobre la elección de Santiago después del proyecto sobre elecciones en Rere y Puchacay, fué aprobada en la misma forma.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como ha habido oposición á la indicación del señor Alfonso para eximir del trámite de Comisión al proyecto sobre inspectores sanitarios, la pondré en votación.

Fué aprobada por 36 votos contra 24.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado por Elqui para reponer en el estado en que se encontraba la tramitación de una solicitud de don Víctor Castro, antes de ser ésta retirada.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—¿En qué estado se encontraba, señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Estaba en tabla, señor Diputado.

Si ningún señor Diputado se opone, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Entrando en la orden del día, corresponde ocuparnos del proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro del Interior.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en la construcción y habitación de cuatro salas para enajenados en el terreno anexo al edificio de la Casa de Orates de Santiago.

Autorízase así mismo al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veinticinco mil pesos en el servicio del referido establecimiento.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como consta de un solo artículo, si nadie se opone, la discusión será general y particular á la vez.

Acordado.

En discusión.

El señor ALFONSO.—No es mi ánimo hacer observaciones sobre el proyecto mismo, señor Presidente, sino insistir en algunas que ya he hecho en ocasiones anteriores respecto de la Casa de Orates. Cuando usé de la palabra sobre este asunto, dije que aquel establecimiento marchaba, á mi juicio, mal; que había en él muchas deficiencias y que el origen de todo se encontraba en la administración, entendiendo por tal, no á las personas que se encuentran á su frente, que son muy respetables y merecen toda confianza, lo que me complazco en reconocer, sino al mecanismo administrativo en la forma en que está organizado por las disposiciones respectivas.

Yo tengo para mí, señor Presidente, que la manera como se administra actualmente la Casa de Orates difiere un tanto de aquella que tuvieron en vista sus fundadores.

La ley que mandó crear el establecimiento establecía que su vigilancia debía quedar encomendada á una junta especial, y el decreto que vino á organizar el servicio lo puso bajo la dirección de la Junta de Beneficencia. Se ve, pues, la contradicción que hay entre lo que la ley mandó y lo que dispuso el decreto del Gobierno. Al decir yo esto, no tengo el ánimo de pedir que se hagan las cosas tal como lo determinó la ley de creación de la Casa de Orates; ello tal vez no se pueda hacer de un momento á otro sin grandes inconvenientes. Quiero sólo probar que el servicio se hace de una manera distinta de lo que se pensó al establecerla.

Y aprovecho la oportunidad para decir que desearía tener del señor Ministro algunas noticias de si se han realizado, respecto de la Casa de Orates, las visitas que la ley ordena. Hay, por la ley, un visitador especial que debe visitar el establecimiento cada tres meses; otro que debe visitarlo cada seis meses; y por último un comisionado del Gobierno, que debe hacer sus visitas una vez, á lo menos, cada año. Hay, indudablemente, interés en que todas esas visitas se hagan, hay necesidad de que sobre estas cuestiones se produzca luz completa, de que sepamos toda la verdad.

No soy de la opinión de algunos señores Diputados que dicen que, estando los males de que adolece la beneficencia en el país á la vista de todo el

mundo, puede confiarse, y es mejor que así se haga, el remedio de esos males á la iniciativa y al esfuerzo individuales. El esfuerzo y la iniciativa individuales nos van llevando á un estado deplorable; y hoy por hoy, se impone la necesidad de confiar el remedio de los males, no á la iniciativa y al esfuerzo de los filántropos, sino á una entidad más responsable y, sobre todo, más competente.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).— Voy simplemente á contestar á la pregunta del honorable Diputado por Ovalle; y digo contestar, apesar de que, en realidad, no voy á poder hacerlo por falta de datos completos.

Respecto del Intendente de Santiago, puedo asegurar al señor Diputado que ha hecho la visita ya. En cuanto á los demás funcionarios á quienes la ley impone la misma obligación, ignoro si la han cumplido o no.

Al decir esto, me parece útil que la Cámara tenga presente, como de seguro lo tendrá presente ya, que estas visitas no son visitas de sanidad ó de inspección. Su objeto es otro: Sabe la Cámara que á los niños desvalidos, á los pobres, á los dementes, á los locos, etc., los confía la ley á la tuición y vigilancia de ciertos funcionarios públicos y en establecimientos especiales; que á veces en estos establecimientos se han cometido abusos, como ser el de mantener en ellos á personas que no tienen por qué estar allí, reteniendo, por ejemplo, en la Casa de Orates á personas que gozan del uso perfecto de sus facultades.

A evitar esos abusos tienden estas visitas; de modo que ellas no reconocen otro objeto que averiguar si esos abusos se cometen ó no; y en caso afirmativo, denunciarlos. Pero no se refieren estas visitas, en manera alguna, á la administración interna de los establecimientos ni á la sanidad misma; ellas se limitan al cumplimiento del deber que tiene el poder público de vigilar á los locos y velar por que se cumplan, respecto de ellos, las leyes respectivas.

Repito, al concluir, que el Intendente de Santiago ha hecho ya la visita que debía hacer á la Casa de Orates. En cuanto á los demás funcionarios que deben también practicarla, como los fiscales, ignoro si lo han hecho; trataré de informarme sobre ello é informar á la Cámara.

Se me dice que el fiscal hizo la visita el año pasado, y me parece muy probable que también este año haga lo mismo.

Quiero agregar todavía una observación. Es de suponer que la ley haya tenido el propósito de encargar la Casa de Orates á una junta especial. Pero el hecho es que no lo dijo; y por eso, cualquiera que sea el concepto que se tenga de las ventajas ó inconvenientes de los diversos sistemas puestos en práctica hasta ahora, es indudable que con ellos no se ha faltado á la ley.

Ahora, ¿es bueno el sistema actual? A mi juicio, nó. Estos servicios deben estar á cargo, no de legos en la materia, sino de personas preparadas por sus estudios y que tengan todos los conocimientos necesarios para el correcto manejo de establecimientos que, como éste, afectan un carácter muy especial.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—He escuchado con interés muy vivo todo lo que se ha expresado sobre la Casa de Orates; y aun cuando disiento considerablemente de algunas de las opiniones vertidas, creo que, después de lo que todos hemos oido, pueden indicarse algunas ideas dignas de atención y algunas útiles medidas fáciles de adoptar.

No me ocuparé de las teorías que se acaban de exponer; prefiero ocuparme únicamente de los hechos.

La civilización cristiana ha impuesto á la sociedad el deber de recoger en asilos especiales á los que son víctimas de enajenación mental. La Casa de Orates tiene por objeto, no sólo procurar el restablecimiento de la salud en los enfermos, sino también evitar á la sociedad los peligros con que los locos la amenazan, y ahorrarle el doloroso espectáculo que la enfermedad presenta en sus variadas faces.

Hay, pues, un sentimiento muy natural de egoísmo en el cumplimiento de este deber de la sociedad. Hace algunos días que se nota en Santiago un inusitado despertar de vivo interés por la suerte de los locos; venciendo el egoísmo á que acabo de referirme, el mundo bullicioso y feliz ha estado enviando diligentes emisarios que fueran á inspeccionar detenidamente la Casa de Orates de Santiago; y los emisarios han vuelto, los unos con lágrimas en los ojos, los otros con rabia y rencores en el corazón, á dar cuenta á nuestros centros sociales de las penas, de los dolores y de los males que han presenciado. Y por todas partes se ha hecho sentir un anhelo entusiasta y sincero, aunque tal vez impotente, de hacer cesar tanta desgracia. El eco de estos anhelos se ha hecho oír repetidas veces en esta Cámara, y yo me propongo explotar los buenos sentimientos que se hayan despertado entre mis honorables colegas en beneficio de los asilados.

Hay en nuestro Manicomio ochocientos diez asilados de diferentes sexos, edades y esfera social; pero predominan los de edad madura, y sobre todo los que la miseria y los vicios extraen de las últimas capas sociales.

Para no apartarme de la verdad, debo hacer una observación general: no hay ningún asilado entre los pobres que, según todas las apariencias, esté peor alojado, peor vestido, ni mucho menos, peor alimentado de lo que estaría en libertad, siendo sano; salvo por supuesto las diferencias que la misma enfermedad produce. Y es curioso observar que la sociedad, tan solícita á veces con los pobres, no suele serlo tanto con los que de su propio seno arroja á esa Casa en clase de pensionistas.

En más de una ocasión la Junta de Beneficencia ha tratado de evitar que los parientes de los locos en pensión ó los que administran sus bienes, los abandonen de tal modo que á veces se ha hecho necesario que la Casa les suministre hasta la ropa de vestir; en general, la ropa y otros objetos que se les suministran de afuera no corresponden á las comodidas de que gozarían siendo sanos.

Es justísimo que nos preocupemos de las causas que pueden existir de sufrimiento para los alienados, aun cuando el dolor, si lo experimentan, no les venga de causas que harían sufrir á los cuerdos, sino de causas que á veces están fuera del alcance del poder del hombre.

Se han referido diferentes detalles y circunstancias en verdad lamentables y que conmueven profundamente.

Se ha dicho que ha habido locos que han debido comer con la mano por falta de cucharas. Y sin embargo, no es esto lo peor: yo he visto locos que no quieren comer sino con la mano; que hacen de las cucharas cualquier uso menos el de comer con ellas. Más aun, hay otros á los que sólo puede dárseles comida introduciéndosela al estómago por un tubo de goma. Tan duras y graves son las consecuencias de la enfermedad.

Se ha hablado de hombres ó de mujeres desnudas. Pero, además, se ha visto á un loco desnudarse tres veces en una hora y no de vestidos ordinarios, sino de tres camisas de lona de buque que se le habían puesto para impedirle usar de las manos, pero que él deshacía restregando su cuerpo contra las paredes. Y es frecuente que las escasas prendas de vestir no sean sino un depósito de materias extrañas.

Se ha denunciado con alarma el caso de una loca que ha sido muerta por sus compañeras. Y por mi parte, debo recordar también el caso de un enfermero asesinado de una manera completamente imprevista por un loco; caso que es sin duda más grave.

Se ha lamentado que haya alienados cuya insensibilidad é inconcebible desaseo dan pretexto para que se les haga dormir sobre paja extendida en el suelo; debe agregarse que hay todavía otros que se arrojan de los catres para golpearse y dormir en el suelo.

A nadie puede ocultarse que todos estos males provienen, en su mayor parte, de la naturaleza misma de las cosas. Nadie puede pretender que se obtenga de locos lo que no se puede obtener de cuerdos. Pero conviene también tener presente que hay mucho que depende de la acción humana y que está á nuestro alcance.

Desde luego, el edificio en que está la Casa de Orates, no es posible compararlo con los manicomios de París, por ejemplo, de los cuales el Vaucluse para 650 enfermos, costó 3.600,000 francos; el Ville Evrard, para 864 enfermos, costó 4.900,000; el Santa Ana, para 660 enfermos, que costó 6.000,000 de francos. Está ya universalmente reconocido que la Casa actual es completamente inadecuada. Sin embargo, mientras se construye otra ú otros edificios con este objeto, es indispensable seguir invirtiendo en el actual sumas tan considerables por lo menos como las que hasta hoy se han estado invirtiendo.

Para formarse idea cabal de lo que es esta Casa, conviene tener presente siquiera algunas de las modificaciones que han venido haciéndosele. Ello nos dará también mucha idea sobre lo que faltaría por hacer.

Sus numerosos patios, salvo uno ó dos, han sido ya dotados de corredores anchos; pero dado el número de habitantes de cada patio, los corredores son pocos y deficientes aún.

Poco después que la Junta de Beneficencia se hizo cargo de la Casa de Orates, en Diciembre de 1891, los médicos de ésta presentaron al administrador un informe sobre el estado del establecimiento. Llamaban en él la atención á la necesidad de mejorar los pavimentos, la ventilación y la luz, y sobre todo de hacer un «esmerado aseo, previo rasuaje, para desembarazarla de los innumerables insectos que asilan sus paredes.

A este respecto, ya en la memoria correspondiente á 1892, el médico residente señor Beca decía: «El saneamiento de la Casa, mejorando en parte la pavimentacion de los patios y de las piezas, ha sido también atendido, estando actualmente en comienzo un gran trabajo de raspaje de todas las murallas y desinfección de las piezas y catres.»

Estos trabajos y los de ventilación se han continuado en los años siguientes y cuestan ya más de 30,000 pesos. Pero queda aún mucho por hacer y siempre habrá que estarlos renovando periódicamente y conviene que los recursos para hacerlos sean holgados.

El informe de los médicos á que ya he hecho referencia, describe el estado de las acequias en 1891, en estas palabras:

«Una de las principales necesidades del asilo actual es la modificación radical, si es posible, del sistema de acequias y lugares comunes. No hay nada más imperfecto, desaseado y expuesto á peligros que las actuales instalaciones en esta materia.

«Continuamente nos vemos sorprendidos por catarros intestinales, disenterías y gangrenas del intestino que repentinamente aparecen en los enfermos y que tienen su origen en las acequias descubiertas donde es frecuente ver agazapado á uno ó varios enfermos pescando lo que sus inmundas aguas conducen para comerlo en seguida.

«Otras veces, al menor descuido, se sumergen en ellas y sacan de este acto inconsciente una neumonía, un reumatismo, una fiebre, etc.

«No queremos indicar que cada día van por las famosas acequias, la ropa, los zapatos y utensilios de los enfermos á quienes se les ocurre desembarazarse de ellos.

Es cierto que ya todo esto ha desaparecido; que las acequias han sido niveladas y rehechas y que se les ha cubierto con madera de roble y con sólidas compuertas; que los lugares han sido también rehechos. Pero la raíz del mal, es decir, la infección y humedad, aunque paliados, existirán mientras las acequias atraviesen los patios y las habitaciones por el medio.

Continúa el citado informe de 1891: «Otra necesidad que exige satisfacción inmediata es el reemplazo de los actuales catres de maderas adheridos á las paredes, por catres movibles de fierro. Aquellos, bastante antiguos ya, mantienen tal cantidad de insectos en sus junturas que es tal vez imposible limpiarlos por completo; esto impone una gran mortificación á los enfermos y les impide dormir, lo que es un medio de impedir también su curación.»

Es de advertir que estos catres descanzaban sobre vigas que, atravesando las murallas, sostenían en perpetua balanza uno á cada lado de la pared. Es inútil que diga, pues muchos lo han visto, que esto ha desaparecido por completo. Pero la dotación de los sólidos catres de fierro que hoy tiene la casa, no es aún suficiente como también se ha hecho observar.

El informe médico de 1891, decía, respecto á la alimentación: «No parece que podemos afirmar que si la alimentación de los asilados pobres no es insuficiente, por lo menos es de una calidad y composición que la hace poco nutritiva y asimilable.

«Faltan en ella sustancias que proporcionan prin » cipios indispensables en calidad y cantidad á or- » ganismos debilitados por la enfermedad... Además, » siendo en nuestro concepto sumamente largo el » intervalo entre la última comida de la tarde y la » primera del día siguiente (18 horas) creemos desde » luego indispensable agregar un desayuno», etc. Parecidas observaciones contiene el informe en lo referente al vestido. El señor Beca en su memoria, á estos respectos, dice: «Puedo mencionar como bue » nas y útiles reformas llevadas á cabo en 1892, las » siguientes:

«1.° Mejoramiento en la alimentación, tanto de los pensionistas como de los enfermos pobres, ajustándose en lo posible el sistema de raciones, y pro curándose á la vez que la alimentación sea nutritiva y variada.

»Una innovación laudable, además, ha sido el procurar desayuno á los pobres, que consiste en un jarro, más de un cuarto de litro de café con leche y azúcar y un pan.

»2.° Mejoramiento en el abrigo, dotando las diversas secciones de trajes y ropa de cama, suficiente para soportar los fríos del invierno.

»Las enfermerías donde se atiende á los insanos que sufren enfermedades comunes, han ganado mucho en este sentido, pues se les ha dotado de colchones de lana, hule y frazadas.»

Se comprenderá, fácilmente, sin embargo, cuánto no se podría hacer si se aumentara un poco más el presupuesto para estas necesidades. ¡Cuántas miserias y dolores no quedan por remediarse!—Con el presupuesto actual de 153,000 pesos en que entran todos los gastos de la casa, hasta los de reparación y arriendo, no se invierte tal vez más de treinta centavos diarios en ropa, alimentos, medicina y cuidado de cada uno de los 810 asilados.

Entrando en otro orden de ideas, el informe médico de 1891 decía: «Conceptuamos además necesaria » la fundación de talleres de costura, hilandería ú » otros adecuados para dar trabajo á las asiladas » mujeres... La falta de diversiones y de trabajo » organizado en el asilo, nos sugiere la idea de la » formación de una colonia agrícola de enajenados » dedicada al cultivo de la tierra, que trayéndoles » solaz y pasatiempo les serviría de medios de cu- » ración», etc.—Todo esto se ha hecho; todos esos talleres y la colonia se han establecido y funcionan, pero es preciso reconocer que en reducida escala; y que la falta de recursos no permite ensancharlos dado que los peligros que llevan consigo no se podrían evitar sino por medios costosos.

Muchos otros adelantos se han indicado y estudiado; algunos han sido realizados; otros han sido desechados por la administración por no creerlos convenientes; pero otros también no han podido llevarse á cabo, ó por falta de recursos ó por lo inadecuado del edificio. Muchas mejoras se han hecho y se continuarán haciendo, mientras la casa esté dirigida como hasta ahora, con celo, por la iniciativa social representada por una Junta especial primero, y después por la Junta de Beneficencia. Tómese todo esto en cuenta; recordemos las tristes y bien intencionadas descripciones que se nos han hecho; fijémonos en el número de asilados y en su incesante aumento; en Diciembre de 1891 fué de 679; en Diciembre del 92 subió á 766 y en 1893 á 814, y es seguro que en este año pasará aún de este número dada la existencia de invierno que es el tiempo más favorable; oigamos finalmente las alarmas sociales que se han despertado, y aprobaremos, no lo dudo, la indicación que formulo para que se dupliquen las sumas consultadas en los dos incisos del artículo que se discute.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación conjuntamente con el artículo en debate.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Yo creo, señor Presidente, que por el momento no habrá en qué invertir el dinero consultado por la indicación del honorable Diputado por Melipilla. En el proyecto presentado por el Ejecutivo, se consultan sólo 40,000 pesos para las nuevas construcciones que se van á hacer en el terreno anexo á la Casa de Orates, porque ese es el costo que ellas van á importar; los 25,000 pesos restantes son para cubrir los gastos insolutos del año en curso y para hacer ventiladores en las salas del establecimiento.

La Junta de Beneficencia ha pedido también que se concedan 15,000 pesos más para la sección de pensionistas, pues tiene la idea de que se hagan en esa sección algunos departamentos nuevos y plantaciones, porque los asilados en ella están tan estrechos que seis de ellos no tienen cuarto para estar separados y tienen que dormir en la sala de enfermos. La idea no es mala; pero como se van á hacer nuevas construcciones que darán más comodidades al establecimiento, creo que no es del caso invertir esa suma con el fin que se pide. Además, en el presupuesto del año próximo se consulta una fuerte cantidad para la fundación de una casa de orates en el sur, la cual deberá necesariamente descargar á la de Santiago de una gran parte de su actual servicio.

En vista de las necesidades que se quiere remediar y de que las cantidades pedidas para ellas son las mismas que ha indicado la Junta de Beneficencia, no veo qué base puede haber para duplicarlas.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—En cuanto al ítem de 40,000 pesos para los nuevos edificios, no tengo inconveniente para retirar mi indicación, ya que hay el propósito en el Gobierno de fundar una casa de orates en el sur. Reduciré mi indicación en esa parte á pedir que se aumente el ítem en los 15,000 pesos que ha pedido la Junta de Beneficencia para las mejoras del pensionado

Por lo que toca al segundo ítem para cubrir gastos del establecimiento, subsisten mis observaciones en toda su fuerza, puesto que mi propósito es remediar necesidades que se hacen sentir por la falta de recursos, é insisto en pedir que se duplique la cantidad consultada en el proyecto.

El señor ESPIÑEIRA.—Yo votaré en favor de esta indicación, señor Presidente, porque es mi ánimo prestar á todas las del mismo género, á todas las que tiendan á favorecer á los establecimientos de beneficencia y á los hospitales, para aliviar la miseria de los pobres. He tenido ocasión de ver de cerca estas cosas, porque durante algún tiempo he sido administrador de un establecimiento de beneficencia. Lo que ocurre en esto no tiene su origen en descuidos ó mal servicio de los encargados de su dirección,

sino en la falta de elementos. Yo pude ver esto prácticamente durante los años en que fuí administrador del hospital de Rancagua, en que hice cuanto estuvo á mi alcance por tener aquel establecimiento en el mejor pie posible, encontrándome siempre estrechado por el exiguo presupuesto como dentro de un círculo de hierro.

Hablando con otras personas que también han tenido á su cargo establecimientos de beneficencia, las he oído quejarse siempre de la misma falta de recursos para satisfacer necesidades imprescindibles. Como estoy persuadido de que todas las deficiencias que se notan en los establecimientos de beneficencia de la República provienen de la falta de recursos, me he sentido impulsado á decir á la Cámara que, siempre que se ofrezca votar nuevas rentas para ellos, yo accederé gustoso á que así se haga. Comprendo que tenemos la obligación primordial de guardar los fondos del Estado; pero creo que más primordialmente aun nos obliga el poner remedio á las necesidades del pueblo pobre, que, como está probado, forma la inmensa mayoría de los que se asilan á la protección del Estado.

No quiero prolongar más el debate y dejo la palabra.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—La Cámara puede votar lo que tenga á bien, pero no me parece que sea prudente votar 80,000 pesos para construir cuatro salas más, cuando lo que se pide son 40,000.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Se ha retirado la indicación.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El señor Diputado por Melipilla la ha modificado solamente, limitándola á elevar en 15,000 pesos la primera cantidad, pero manteniéndola en su segunda parte, relativa á aumentar á 50,000 pesos lo que se pide para los gastos del presente año.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—El honorable Diputado por Rancagua alude á la necesidad de ser generoso con los establecimientos de beneficencia.

Aparte de que, á mi juicio, no es la beneficencia misión del Estado, hay que tener presente que, en el caso actual, no se trata de atender á una necesidad de beneficencia sino al cumplimiento de un deber público, como es la asistencia de los enajenados, la cual siempre se ha entendido, entre nosotros y en todos los países, que corresponde al Estado.

Yo comparto en esta materia la idea de ser generoso, pero debe tenerse presente que el dinero que se pide es para atender á las necesidades de la Casa durante lo que resta del presente año: que en cuanto al año próximo se consulta en el presupuesto la cantidad necesaria.

Para el año próximo se piensa invertir fuertes sumas de dinero en la atención de los enajenados. Además de las cantidades que hoy se pide para este objeto, hay en el presupuesto del año próximo una partida de 150,000 pesos para construcciones en la Casa de Orates de Santiago. Se va á pedir además una partida de 125,000 pesos para la construcción de un nuevo manicomio de Concepción, de modo que en unos cuantos meses vamos á gastar en estos asilos cerca de 300,000 pesos.

En esta materia hay que ir despacio, y no apurar mucho los sentimientos generosos.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Se ha hecho notar el mal estado en que actualmente se encuentra la Casa de Orates de Santiago y el mal servicio que en ella hay; pero se ha reconocido también que ese mal estado depende de los escasos fondos con que ese establecimiento cuenta para su mantención. En realidad, con sus actuales recursos le será imposible mejorar el servicio; y como la indicación del honorable Diputado por Melipilla tiende á subsanar esta necesidad, yo creo que la Cámara debe votarla afirmativamente, como lo haré por mi parte.

El señor ESPIÑEIRA.—No puedo dejar sin observación ciertas palabras del señor Ministro. Yo creo, contra la opinión de Su Señoría, que tanto los enajenados como los enfermos de los hospitales, tienen derecho á ser atendidos por el Estado.

Considero que es un deber de la autoridad pública el velar por la salud y la vida de aquellos ciudadanos que no tienen los recursos necesarios para curarse de sus dolencias. No acepto, pues, en modo alguno las teorías del señor Ministro del Interior á este respecto.

Cerrado el debate, se puso en votación la indicación del señor González Errazuriz y fué desechada por 24 votos contra 18.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votación el proyecto del Senado.

Si ningún señor Diputado pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Rogaría á la Honorable Cámara que acordase devolverlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, se hará como lo indica el señor Ministro.

Queda así acordado.

En discusión general el proyecto sobre elecciones complementarias en los departamentos de Rere y Puchacay.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de presentaros, en sustitución del proyecto presentado por el honorable Diputado don Nicolás González E., para la elección complementaria que debe tener lugar en los departamentos de Puchacay y Rere, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° En la elección complementaria que debe tener lugar en la sección segunda de la segunda subdelegación del departamento de Puchacay, la junta electoral receptora se compondrá de los cuatro vocales que constituyeron dicha junta en la elección del 4 de Marzo último y de un quinto que se designará por sorteo entre los mayores contribuyentes hábiles, de la respectiva subdelegación, que figuran en la lista correspondiente de 1890.

El sorteo lo hará aquel de los alcaldes de la actual Municipalidad que ocupe lugar preferente en el orden alfabético de los apellidos, en presencia del notario

público del departamento, y de los respectivos candidatos ó sus representantes que quisieren concurrir.

El acto se verificará en el local que ocupa la escuela mixta de Quillón, á las doce del día del segundo domingo siguiente á la vigencia de esta ley.

Se levantará una acta de lo obrado que quedará en poder del notario, ó del que haga sus veces, y que suscribirán este funcionario, el alcalde y los candidatos, ó sus apoderados que lo pidieren.

Cualquier ciudadano podrá exigir del notario copia autorizada de dicha acta. El alcalde comunicará su designación al elegido dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del acto.

Art. 2.° Ocho días después de la fecha indicada en el artículo anterior se reunirá en el mismo local de la escuela la junta receptora así integrada, para los efectos del artículo 11 de la ley de 15 de Enero del presente año.

Art. 3.° La junta receptora funcionará en el local ya expresado, con el registro correspondiente á la segunda sección de la segunda subdelegación.

Art. 4.° La elección complementaria de Diputados en la sección segunda de la subdelegación segunda del departamento de Puchuncaví, en la sección segunda de la primera subdelegación y en la sección primera de la subdelegación novena del departamento de Rere, se verificará el quinto domingo siguiente á la promulgación de esta ley.

Art. 5.° La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Sala de la Comisión, á 31 de Julio de 1894.—*Pedro Donoso Vergara.—Máximo del Campo.—Julio Bañados Espinosa.—Carlos Concha.—Antonio Espiñeira.—Juan A. Barriga.—Raimundo Silva Cruz.*»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor PLEITEADO.—Pido segunda discusión para este proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—No cabe la segunda discusión en la discusión general.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No necesita el señor Diputado por Temuco pedir segunda discusión, porque basta que un señor Diputado se oponga á que se éntre desde luego en la discusión particular, para que ésta no pueda tener lugar sino en una sesión siguiente.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra en la discusión general del proyecto?

Si ningún señor Diputado usa de la palabra, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Estimando la petición del honorable Diputado por Temuco como oposición á que se proceda desde luego á la discusión particular, queda ésta para otra sesión.

Corresponde discutir los informes relativos á la elección de Santiago.

El señor SECRETARIO.—Dicen así los informes:

«Honorable Cámara:

En sesión de 11 de Julio del presente año, la Honorable Cámara tuvo á bien aprobar la siguiente proposición:

«Se acuerda que vuelvan á la 3.ª Comisión de Elecciones los antecedentes relativos á las objeciones formuladas por el señor Palacios á la elección de don Ascanio Bascuñán Santa María, como Diputado por Santiago, y proceda á la apertura de los paquetes de votos emitidos en las mesas á que se ha referido el señor Palacios, y en aquellas que se encuentren en las mismas circunstancias que éstas.»

Cumpliendo con este mandato de la Honorable Cámara, la Comisión verificó el escrutinio de treinta y cinco mesas, cuyos paquetes de votos llenaban todos los requisitos legales para dar fe de su autenticidad.

Hechas las rectificaciones á que este escrutinio ha dado lugar, quedan los candidatos con el número de votos que consignamos á continuación:

Don Ascanio Bascuñán	6,058
» Julio Zegers	6,055
» Eduardo Matte	6,045

En consecuencia, los infrascritos, sosteniendo la doctrina de su primer informe sobre este mismo asunto y que fué la misma que sostuvieron en el seno de la Comisión, tienen el honor de someter á la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse los nombramientos de los señores don Ascanio Bascuñán Santa María como Diputado por el departamento de Santiago.

Sala de la Comisión, 11 de Agosto de 1894.—*Javier Errázuriz E.—Joaquín Prieto.*»

«Honorable Cámara:

El infrascrito en discordancia con sus honorables colegas de la Primera Comisión de Elecciones tiene el honor de informaros sobre la reclamación de las elecciones de Santiago presentada por el señor Diputado don Carlos Palacios.

Los resultados á que han llegado los miembros de la Comisión han dependido de la diversidad de criterio con que se ha apreciado el mérito de los actos y los datos que en cada caso han suministrado los paquetes de cédulas respectivos.

A juicio del infrascripto el cómputo de los votos debe hacerse en la forma siguiente:

Por don Eduardo Matte	6,063
» » Ascanio Bascuñán	6,060
» » Julio Zegers	6,052

En consecuencia, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se declara que la octava mayoría en la elección de Diputados por el departamento de Santiago corresponde al señor don Eduardo Matte.

Santiago, 21 de Agosto de 1894.—*Eduardo Videla.*»

«Honorable Cámara:

En desempeño del encargo que me encomendó la Honorable Cámara, procedí en unión de los señores Diputados Errázuriz don Javier, Prieto Hurtado don Joaquín, Silva Cruz don Raimundo y Videla don Eduardo, á hacer un examen y prolijo escruti-

nio de los sobrescritos que encerrraban los votos de las mesas del departamento de Santiago á que se habían referido los reclamos hechos por los Diputados señores Palacios y Corvalán Melgarejo.

El resultado de nuestro estudio aparece claramente expuesto en el cuadro que sigue:

	Bascuñán	Matte	Zegers
Acta general.....	6,046	6,041	6,030
1.ª sección de la 1.ª subdelegación		2	3
2.ª id. de la 2.ª id.....	4	8	
1.ª id. de la 9.ª id.....		2	2
1.ª id. de la 18.ª id.....			2
2.ª id. de la 20.ª y 21.ª id.....		3	2
3.ª id. de la 6.ª id.....		3	2
2.ª id. de la 5.ª id.....		3	2
2.ª id. de la 19.ª id.....		2	
1.ª y 2.ª id. de la 17.ª id.....	8		
	6,058	6,063	6,044
1.ª sección de la 23.ª subdelegación	más 2	menos 1	
Subdelegación 14.ª rural «Renca».....	menos 24	más 8	
	6,060	6,039	6,051

Los paquetes de votos correspondientes á las secciones 2.ª de la 10.ª subdelegación, 1.ª de la 22.ª, 9.ª de la 20.ª y 21.ª unidas, 2.ª de la 3.ª, 5.ª y 6.ª de la 7.ª, 1.ª de la 20.ª, 2.ª de la 25, única de la 13.ª, 1.ª de la 10.ª, 1.ª de la 16.ª, 5.ª de la 20.ª y 21.ª unidas, 5.ª de la 15.ª, 4.ª de la 5.ª, 5.ª de la 23.ª, 1.ª y 2.ª de la 3.ª, 2.ª de la 20.ª, 2.ª de la 26.ª y 27.ª, 3.ª de la 2.ª y 2.ª de la 24.ª subdelegación urbana y á las subdelegaciones 17.ª y 21.ª rurales, escrutados por la Tercera Comisión de Elecciones, arrojaron un resultado conforme con las actas correspondientes.

Este escrutinio, rehecho por la Comisión, da como sufragios, á mi juicio definitivos, alcanzados en la elección de Santiago, por los tres:

Don Ascanio Bascuñán..... 6,060 votos
» Eduardo Matte..... 6,039 »
» Julio Zegers..... 6.051 »

En este cómputo están estimados 24 votos que aparecieron sumados de más al señor Matte y 8 votos de menos que se habían omitido al señor Zegers, seguramente por un yerro al efectuarse el escrutinio de la mesa de la subdelegación 14.ª rural «Renca.»

Los señores Errázuriz y Prieto Hurtado, por tener diverso criterio al estimar la elección de Santiago, informan por separado.

Pos análogas razones dan dictamen aparte los señores Silva Cruz y Videla.

El cuadro copiado más arriba revela que don Ascanio Bascuñán Santa María obtuvo en la elección de 4 de Marzo último un total de 6,060 votos, teniendo sobre el señor Matte 21 votos de exceso y 9 sobre el señor Zegers.

Este resultado final deja bien en claro que el verdadero Diputado por Santiago es el señor Bascuñán Santa María. Mas, si el nuevo estudio, hecho con tan paciente trabajo por la Comisión, hubiera producido un escrutinio diverso (desfavorable para el señor Bascuñán) yo siempre creería que no habría sido posible alterar la situación del señor Boscuñán, porque, en mi sentir (ya expuesto ante la Honorable Cámara) la ley electoral señala plazos precisos y perentorios para instaurar reclamos. Los de los señores Palacios y Corvalán se formularon á destiempo y no han podido ni debido estimarse so pena de convertir á la Cámara de Diputados en junta general escrutadora.

El único reclamo valedero fué el entablado oportunamente en favor del señor Matte, y ese le fué adverso desde el primer estudio hecho por la tercera Comisión de Elecciones.

De él dí detallada noticia á la Honorable Cámara, en compañía del señor Silva Cruz, con fecha 20 del pasado mes de Junio.

En vista del resultado que arroja el cuadro transcripto y del fundamento expresado que confirma el juicio que anteriormente había emitido, propongo á la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébanse los poderes que acreditan como Diputado por Santiago á don Ascanio Bascuñán Santa María.

Sala de la Comisión, 21 de Agosto de 1894.—*Carlos T. Robinet*, Diputado por Copiapó.»

«Honorable Cámara:

El infrascripto, en cumplimiento del cargo que, en unión de los señores Errázuriz, Prieto, Robinet y Videla, le confiara la Cámara, procedió á verificar el contenido de los paquetes de votos designados por ella y que es el consignado en los informes suscriptos por dichos señores.

Consecuente, sin embargo, con la opinión que tiene manifestada, estima que el reclamo del honorable señor Palacios, producido fuera de los plazos fijados por la ley, es ineficaz para declarar nula la elección de Diputados del departamento de Santiago y para excluir de la Cámara á ninguno de los electos, y acepta, en consecuencia, el proyecto de acuerdo que aprueba definitivamente los poderes del señor don Ascanio Bascuñán Santa María.—Santiago, 21 de Agosto de 1894.—*Raimundo Silva Cruz.*»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión conjuntamente los proyectos de acuerdo formulados en los informes que se han leído.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—Al pedir la palabra, no he tenido, señor Presidente, otro objeto que rectificar la afirmación hecha en su informe por el honorable señor Robinet, respecto de que, en esta elección, aparezco como reclamante en unión del señor Palacios.

Yo no he hecho reclamación alguna. Me limité á señalar ciertas actas que se encontraban en igualdad de circunstancias á aquellas que había indicado el honorable señor Palacios.

Hago esta rectificación porque no deseo aparecer en contradicción con las ideas que sostuve cuando se propuso la apertura de paquetes.

El señor ROBINET.—Me bastarán pocas palabras

para dar satisfactoria respuesta al honorable señor Corvalán Melgarejo. Sorpréndese Su Señoría que lo haya llamado en mi informe *reclamante*. Yo juzgo exacto el vocablo. El señor Corvalán se unió al señor Palacios para pedir que se examinaran nuevos paquetes de sufragios. Al pedirlo así, hacía una objeción, iniciaba un *reclamo* sobre los procedimientos de tales y cuales mesas. ¿Por qué llamar entonces *reclamante* al señor Palacios y no llamar de igual modo al señor Corvalán?

Ambos han sido, para mí, *reclamantes* de los procedimientos electorales de un gran número de mesas que funcionaron en Santiago, en la pasada elección de Marzo.

No deba, pues, el señor Diputado, extrañarse que dé á un acto el nombre que le es propio.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Explicaré, señor Presidente, en breves palabras los fundamentos del informe que hemos suscripto en compañía del honorable señor Hurtado.

El origen de la cuestión relativa á las elecciones del departamento de Santiago fué un reclamo formulado contra la elección del señor Bascuñán Santa María, que, según el escrutinio respectivo, aparecía favorecido con la octava mayoría.

Sostenían los reclamantes que había ciertos errores, según sus informaciones, en los escrutinios de ciertas mesas, y que bien podría resultar que el octavo Diputado por el departamento no fuera el señor Bascuñán sino el señor don Eduardo Matte.

La Comisión pudo constatar, en realidad, la existencia de errores que, si bien no influían en el resultado de la elección por sí solos, indicaban la posibilidad de que los hubiera en otras mesas.

En estas circunstancias, un señor Diputado, haciendo uso del derecho que le otorgaba el artículo 6.º del Reglamento de la Cámara, pidió que se llevara adelante la investigación, lo que dió lugar á un largo é interesante debate, en el cual se llegó á sostener que debía desecharse el reclamo del honorable señor Palacios por ser contrario á la Constitución y á las leyes. Pero después del luminoso informe expedido sobre el particular por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la Cámara se pronunció en favor del derecho del honorable Diputado, sancionando así una de las facultades más innegables y más importantes del cuerpo legislativo, como es la de constituirse así mismo con arreglo á la Constitución y en armonía con la voluntad popular.

Surgió entonces la proposición para abrir los paquetes de votos, que fué aprobada. La Comisión, ante todo, discutió el alcance que este acuerdo podía tener; y resolvió por unanimidad que deberían abrirse todos los paquetes que correspondieran á mesas donde los Diputados que concurrieron á las sesiones de la Comisión señalaran la posibilidad de que hubieran cometido errores ó irregularidades.

En vista de esto, la Comisión practicó el escrutinio de 35 mesas, incluyendo en ellas las indicadas por el señor Palacios y demás señores Diputados que concurrieron á los debates de la Comisión.

El resultado matemático de esta operación fué el que se consigna en el informe que hemos presentado con el honorable señor Prieto; y en este resultado numérico, matemáticamente exacto, se funda el proyecto de acuerdo que tenemos el honor de proponer á la Cámara.

El papel que se encomendaba á la Comisión no podía ser más claro: se le ordenaba abrir los paquetes de votos y computar los que fuera necesario en favor de las personas á quienes correspondían.

Por esto es que creo que la mayoría de la Comisión no ha cumplido fielmente con el encargo de la Cámara entrando á hacer distinciones entre los votos. Los ha considerado divididos en dos categorías: unos correspondientes á aquellas mesas cuyas actas hacían mención de no haber sido escrutados, y otros á aquellas en cuyas actas no aparecía mención alguna.

Nosotros habríamos creído faltar á nuestro deber no imputando á los respectivos candidatos aquellos votos que, dada la autenticidad de los paquetes, los favorecían, ó no rebajándoles aquellos que les habían sido computados demás.

La misma razón había para aceptar ó para rechazar aquellos votos de que se hacía mención en las actas y los que no se mencionaban, apareciendo, no obstante, en los paquetes. Tan fácil ó tan difícil es sustituir votos en los sobres como sustituirlos en las actas.

Se arguye que los paquetes pueden ser abiertos y violados, pero se olvida que llegan certificados al Senado y que allí quedan bajo la custodia y responsabilidad de empleados que merecen toda la confianza de aquella Cámara. No cabe, por consiguiente, discutir su valor probatorio.

Se dice que su objeto es comprobar el grado de justicia ó de corrección de los procedimientos de las mesas; pero esta teoría no descansa en prescripción alguna de la ley. Y tan no descansa, que en este mismo caso los reclamantes en favor del señor Matte apoyaban su reclamación en que la mesa de Renca no había escrutado ciertas cédulas que podían favorecer á este caballero, lo que se vería abriendo los paquetes de votos. La Comisión los abrió y vió que, lejos de no haberse computado votos al señor Matte, se le habían computado 24 demás, que hubo que deducirle.

Nosotros hemos creído que no nos era posible otra cosa que presentar á la Cámara el resultado exacto del escrutinio que habíamos hecho, en vista de los datos numéricos recogidos de acuerdo con lo que estimamos la voluntad de la Cámara. Hacer otra cosa, á nuestro juicio, habría sido traer á la Cámara una base inexacta para la resolución que debe adoptar, y con ello creeríamos haber propendido á un desconocimiento indudable de la voluntad de los electores. Ni por un momento hemos podido estimar que debía darse mayor valor á los datos consignados en las actas que al resultado que arrojaran los paquetes, ya que precisamente las más graves irregularidades son las que se procura ocultar á toda costa.

Concluyo, pues, esperando que la Cámara habrá de aprobar el proyecto que hemos acordado y que, á nuestro juicio, es una solución de justicia que tiende á dar á cada cual lo que le pertenece.

El señor VIDELA.—Yo, como el señor Diputado que deja la palabra, deseo que la Cámara haga un acto de justicia, que dé á cada cual lo que le corresponda; y espero que, procediendo guiada por este

espíritu, no habrá de llegar á la conclusión que ha propuesto en su discurso el honorable Diputado.

Para ilustrar el criterio de la Honorable Cámara, debo también, por mi parte, hacer una exposición rápida de todos los antecedentes de la cuestión en debate; y si me veo en el caso de hacerlo, es porque de la exposición del honorable Diputado por San Fernando, se desprenderían consecuencias contrarias al mismo espíritu de equidad que persigue Su Señoría, y porque Su Señoría no ha sido rigurosamente exacto, tal vez por infidelidad de su memoria, puesto que no me es posible suponerle otra clase de móviles.

La reclamación formulada por los señores González, Pedregal y Bari no aseveraba que en la mesa de Renca se hubiera dejado de escrutar un número de votos á favor del señor Matte.....

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿Me permite el señor Diputado?

El señor VIDELA.—Con mucho gusto, señor.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—No he dicho que en la reclamación se aseveraba que se había dejado de escrutar cierto número de votos á favor del señor Matte. Dije que los reclamantes, tratando de fundar su reclamación, esperaban que ciertos votos que no había escrutado la mesa de Renca favorecieran al señor Matte.

El señor ROBINET.—Y había justicia en el reclamo. Faltaban trece votos liberales por haberse en una cédula, borrado caprichosamente ocho nombres de Diputados liberales, y cinco en otra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ruego á los señores Diputados que no formen diálogos.

El señor ROBINET.—He querido hacer una simple aclaración, señor Presidente. Sabe Su Señoría que nunca encadeno interrupciones.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por los Andes.

El señor VIDELA.—Del examen del escrutinio hecho por la mesa de Renca aparecía que habían sufragado 95 electores, y verosímilmente debían haberse depositado en la urna 760 votos para Diputado. Entre tanto, no aparecían sino 747 votos. Faltando 13 votos, se quería saber si en realidad habían sido depositados y si favorecían al señor Matte.

Como la diferencia entre éste y el señor Bascuñán Santa María era solo de cinco votos, podía suceder que la mayoría asignada al segundo correspondiera al primero.

Como ve la Cámara, no había ninguna aseveración precisa de parte de los reclamantes, ni se formulaba cargo alguno contra los procedimientos de la Junta Electoral. Se pedía únicamente que se escrutaran ciertos votos, sin objetar los procedimientos de la mesa.

La Comisión abrió entonces el respectivo paquete de votos, para ver si en realidad los 13 sufragios habían sido emitidos y á quién favorecían, y tuvo la explicación del hecho: en una cédula habían sido borrados los ocho nombres, y en otra se habían borrado cinco. Desde ese momento, la reclamación, que descansaba en un antecedente suministrado por el acta misma de la mesa, no tuvo ya razón de ser.

Entonces fué cuando el honorable señor Palacios se presentó á la Comisión pidiendo que se abrieran otros paquetes de votos; petición á la cual aquélla no se consideró autorizada para acceder. El honorable señor Palacios, no conformándose con este acuerdo, acudió á la Cámara para pedirle que autorizara la apertura de los paquetes de votos que correspondían á las mesas que Su Señoría señalaba.

No creo del caso hacer reminiscencias de la larga discusión en que se empeñó la Cámara con este motivo.

Todos mis honorables colegas deben conservar su recuerdo. Haré sólo presente que el debate terminó con la aprobación de una indicación formulada por el honorable señor Edwards don Guillermo, que establecía, en primer término, el derecho de los Diputados para hacer reclamos sobre los procedimientos de las juntas electorales cuando aun no estaba aprobada la elección respectiva; y que, en segundo término, imponía una orden terminante de la Cámara dada á la Comisión para que abriera todos los paquetes de votos indicados por el señor Palacios y los correspondientes á las mesas que se encontraban en circunstancias análogas á las indicadas por él.

Aquí entra el punto de divergencia entre mis opiniones y las del honorable Diputado por San Fernando. Cree Su Señoría que la frase «en circunstancias análogas» debe entenderse en el sentido en que la Comisión podía abrir paquetes de votos cuyas actas respectivas carecieran de observaciones que pudieran ser apreciadas y falladas exigieran el examen de las cédulas.

Yo no estuve presente en la sesión de la Cámara en que se tomó aquel acuerdo, y en el seno de la Comisión debe atenerme á la letra de la indicación aprobada. Por eso no creí de mi deber resistir á las pretensiones de algunos señores Diputados que querían que se abrieran todos aquellos paquetes que, aunque no se encontraban mencionados en las actas correspondientes, se prestaban á dudas respecto de los procedimientos de las juntas receptoras que los habían remitido al Senado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Habiendo dado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente este debate y con la palabra el honorable Diputado por los Andes.

Los señores Diputados quedan citados á sesión para mañana, á la hora de costumbre.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor